SESIÓN ORDINARIA

MARTES 18 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación de las Actas:
 - Acta N° 077 de agosto 04 del 2026
 - Acta N° 078 de agosto 05 del 2026
5. Intervención de la invitada, doctora **ERIKA CASTRILLÓN RAMÍREZ**, Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana
6. Lectura de comunicaciones.
7. Proposiciones.
8. Asuntos varios.

H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

H C ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
Segundo Vicepresidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General.

Elaboró: Mario Fernando Román Montaño – Secretario General
Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero - Presidente M.D.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 1
		CÓDIGO: DE.F002
	CONTROL DE ASISTENCIA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA

MARTES 18 DE AGOSTO DE 2026.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTIDO O MOVIMIENTO	FIRMA
1	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	PARTIDO CAMBIO RADICAL	
2	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL (MAIS)	
3	CORTES SERNA MARIA AYDEE	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	
4	GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	
5	LEON PULGARIN ANGELICA	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	
6	MALDONADO GONZALEZ ADALBERTO	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	
7	MARIN CANO HERNANDO	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	
8	MAYA QUINTERO ANDERSON	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	
9	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	
10	MOLINA ARANGO MAURICIO	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	
11	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	
12	MONTES VALENCIA JULIE VANESSA	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	
13	PINEDA AMAYA VICTOR ALFONSO	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	
14	PINZON CUELLAR MARTHA ISABEL	PARTIDO ALIANZA VERDE	
15	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	
16	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	
17	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO.
Secretario General.

Elaboro: Mario Fernando Román Montaño – Secretario General
Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero - Presidente M.D.

SESIÓN ORDINARIA.

AGOSTO 18 DEL 2026.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: SEDE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación de las Actas:
 - Acta N° 077 de Agosto 04 del 2026.
 - Acta N° 078 de Agosto 05 del 2026.
5. Intervención de la invitada, Doctora ERIKA CASTRILLÓN RAMIREZ, Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana.
6. Lectura de comunicaciones.
7. Proposiciones.
8. Asuntos varios.

DESARROLLO:

El señor Presidente de la Corporación el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, inició saludando a los honorables concejales, a los funcionarios, a los secretarios, al equipo de producción y a las demás personas que participan en la organización y transmisión de las sesiones del Concejo Municipal, destacando su labor para garantizar el desarrollo de las sesiones y facilitar el acceso de la ciudadanía a las actuaciones de la Corporación. Dejo constancia de que la sesión ordinaria se desarrolla en el **tercer piso de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago**.

De manera especial, el señor Presidente saluda y da la bienvenida a la profesional ERIKA CASTRILLÓN RAMÍREZ, Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana, a quien invita a ocupar un lugar en la mesa principal para acompañar el desarrollo de la sesión.

El señor Presidente declara formalmente iniciada la sesión y solicita al señor Secretario continuar con el orden del día correspondiente.

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la Ciudad de Cartago Valle del Cauca.

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

Se anunció la presencia del H.C. ADALBERTO MALDONADO.

3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. Seguidamente el presidente puso en consideración las siguientes actas:

- N° 077 de Agosto 04 del 2026, fue aprobada.
- N° 078 de Agosto 05 del 2026, fue aprobada.

5. Se anunció la presencia de los H.C. WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ

El Presidente nuevamente da la bienvenida a la Doctora ERIKA CASTRILLÓN RAMÍREZ, manifiesta que durante la semana anterior tuvo la oportunidad de establecer contacto con la funcionaria, en el marco de las circunstancias excepcionales que se presentaron y que incidieron en la programación y dinámica habitual de las actividades institucionales.

El Presidente señaló que, en el marco de dicho acercamiento, la Doctora ERIKA CASTRILLÓN, se presentó como la nueva titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana. En este sentido expresó que, teniendo en cuenta las múltiples responsabilidades y actividades que debía asumir la funcionaria con ocasión de la situación presentada durante la semana, se consideró inicialmente la posibilidad de programar su participación ante la Corporación para una fecha posterior.

No obstante, destacó la disposición de la Secretaria para asistir a la sesión, realizar su presentación formal ante los honorables concejales y dar a conocer las principales acciones que se han venido adelantando desde la dependencia a su cargo. Asimismo, indicó que, durante su intervención, la funcionaria podrá exponer las actuaciones desarrolladas por la Secretaría en el marco de las situaciones

presentadas durante la última semana, las cuales generaron modificaciones en la planificación y en las actividades institucionales del Municipio.

El Presidente resaltó la disposición y compromiso de la Doctora ERIKA para participar en la sesión y presentar ante la Corporación el trabajo que se viene adelantando desde la Secretaría, especialmente frente a las circunstancias extraordinarias que se han presentado recientemente.

De igual manera, dio la bienvenida a la funcionaria al Concejo Municipal y recalcó que, debido a las condiciones particulares de la jornada, la sesión se desarrollaría en un recinto diferente al habitual. Señalando que, pese a esta circunstancia, se cuenta con las condiciones necesarias para continuar con el desarrollo de las actividades institucionales y destacó que la funcionaria ha acompañado durante la semana las diferentes actividades adelantadas en este espacio.

Se anunció la presencia del H.C. MAURICIO MOLINA ARANGO.

Se le concedió el uso de la palabra a la Doctora ERIKA CASTRILLÓN RAMÍREZ, Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana, quien inició su intervención extendiendo un cordial saludo al señor Presidente del Concejo Municipal, Doctor FELIPE MEDINA; a los honorables integrantes de la Mesa Directiva; a los honorables concejales y concejalas; al señor Secretario General, MARIO FERNANDO ROMÁN MONTAÑO; al Secretario de Actas, Doctor GIANCARLO UPEGUI RIVAS; a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana; a los funcionarios de la Administración Municipal; a los representantes de los medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

La Doctora Erika manifestó que asumió el cargo como Secretaria de Desarrollo Social, el día 28 de julio de 2026. En ese sentido, señaló que, pese al corto tiempo transcurrido desde su posesión, compareció ante esta Corporación con disposición y compromiso institucional, con el propósito de presentar los principales aspectos de la gestión adelantada por la Secretaría durante la vigencia 2026. Explicó que el informe de gestión comprende, principalmente, los resultados y avances correspondientes al período comprendido entre enero y junio de 2026, especialmente en materia presupuestal. No obstante, precisó que, atendiendo a la gestión desarrollada durante su reciente vinculación a la dependencia, se incorporan igualmente algunas actividades y actuaciones adelantadas durante los meses de julio y agosto de 2026.

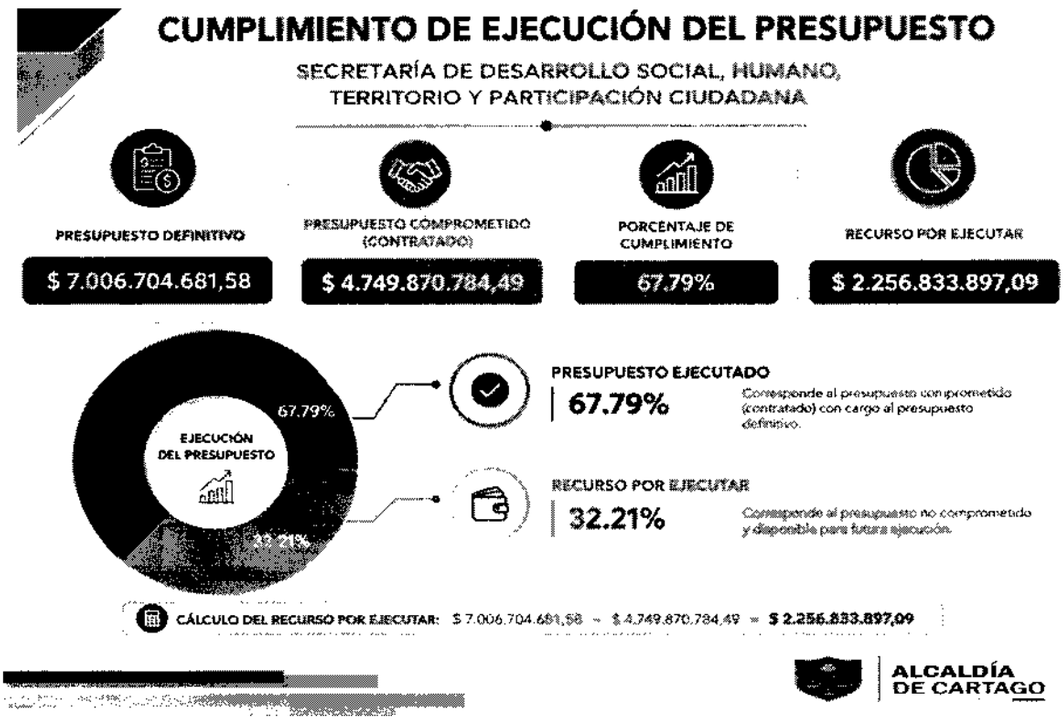
La Secretaria reiteró su disposición para atender las inquietudes, observaciones y solicitudes de información formuladas por los honorables concejales en el marco de la presentación del informe. Asimismo, precisó que aquellas preguntas cuya respuesta requiera un mayor nivel de análisis técnico, documental, administrativo o financiero, y que no puedan ser atendidas de manera inmediata durante la sesión,

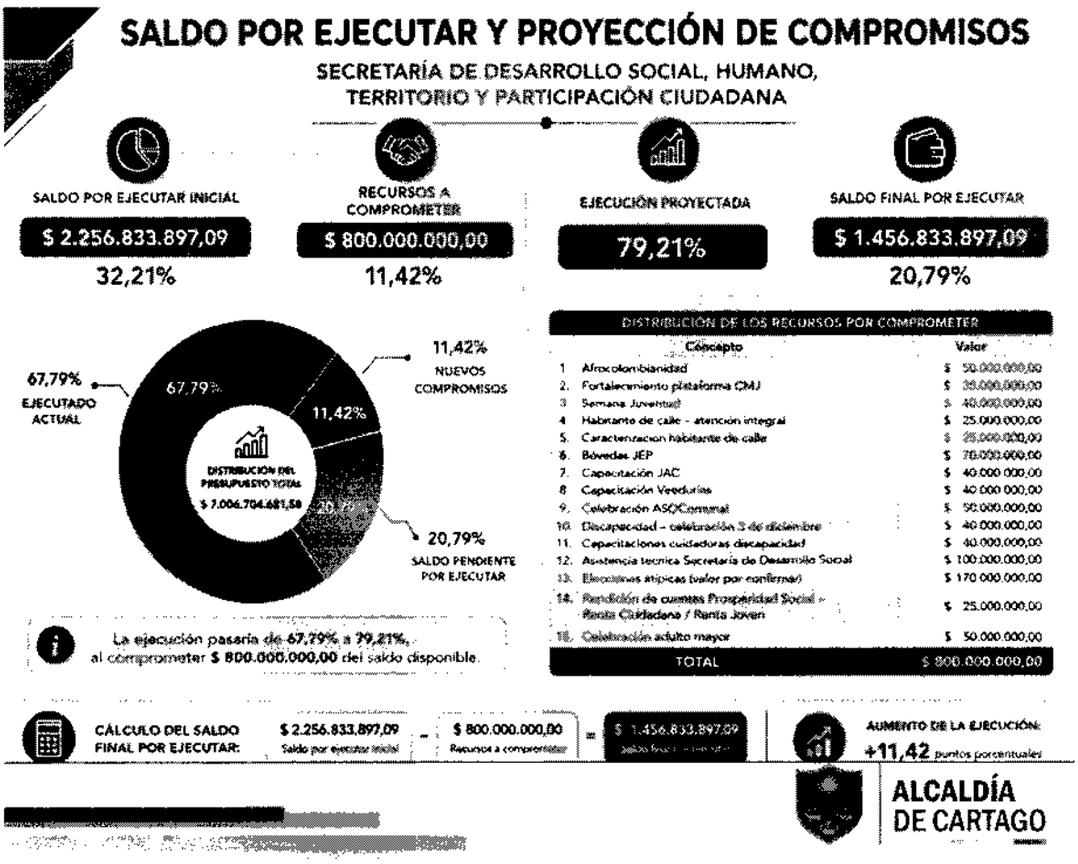
serán objeto de respuesta posterior por escrito, de conformidad con la información y documentación disponible en la dependencia.

La Doctora ERIKA CASTRILLÓN da inicio formal a la presentación del informe de gestión, para lo cual se dispone del apoyo de material audiovisual y diapositivas, mediante las cuales se procede a exponer ante la Corporación los principales resultados, avances y actuaciones de la Secretaría.

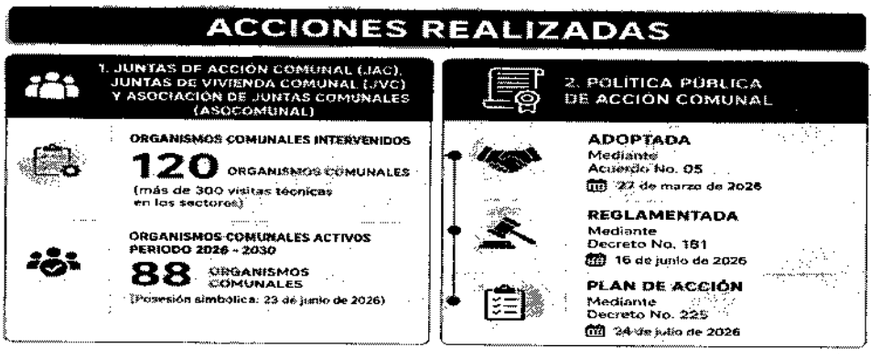





CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESUPUESTO DEFINITIVO
$ 7.006.704.681,58
PRESUPUESTO COMPROMETIDO (CONTRATADO)
$ 4.749.870.784,49
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
67,79%
RECURSO POR EJECUTAR
$ 2.256.833.897,09
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
67,79%
32,21%
PRESUPUESTO EJECUTADO
67,79%
Corresponde al presupuesto comprometido (contratado) con cargo al presupuesto definitivo.
RECURSO POR EJECUTAR
32,21%
Corresponde al presupuesto no comprometido y disponible para futura ejecución.
CÁLCULO DEL RECURSO POR EJECUTAR: $ 7.006.704.681,58 − $ 4.749.870.784,49 = $ 2.256.833.897,09
ALCALDÍA DE CARTAGO


SALDO POR EJECUTAR Y PROYECCIÓN DE COMPROMISOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SALDO POR EJECUTAR INICIAL
$ 2.256.833.897,09
32,21%
RECURSOS A COMPROMETER
$ 800.000.000,00
11,42%
EJECUCIÓN PROYECTADA
79,21%
SALDO FINAL POR EJECUTAR
$ 1.456.833.897,09
20,79%
67,79%
EJECUTADO ACTUAL
11,42%
NUEVOS COMPROMISOS
20,79%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL
$ 7.006.704.681,58
La ejecución pasaría de 67,79% a 79,21%, al comprometer $ 800.000.000,00 del saldo disponible.
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR COMPROMETER
Concepto
Valor
1. Afrocolombianidad $ 50.000.000,00
2. Fortalecimiento plataforma CMJ $ 35.000.000,00
3. Semana Juventud $ 40.000.000,00
4. Habitante de calle - atención integral $ 25.000.000,00
5. Caracterizacion habitante de calle $ 25.000.000,00
6. Bóvedas JEP $ 70.000.000,00
7. Capacitación JAC $ 40.000.000,00
8. Capacitación Veedurías $ 40.000.000,00
9. Celebración ASOComunal $ 50.000.000,00
10. Discapacidad - celebración 3 de diciembre $ 40.000.000,00
11. Capacitaciones cuidadoras discapacidad $ 40.000.000,00
12. Asistencia tecnica Secretaría de Desarrollo Social $ 100.000.000,00
13. Elecciones atipicas (valor por confirmar) $ 170.000.000,00
14. Rendición de cuentas Prosperidad Social - Renta Ciudadana y Renta Joven $ 25.000.000,00
15. Celebración adulto mayor $ 50.000.000,00
TOTAL $ 800.000.000,00
CÁLCULO DEL SALDO FINAL POR EJECUTAR: $ 2.256.833.897,09 Saldo por ejecutar inicial − $ 800.000.000,00 Recursos a comprometer = $ 1.456.833.897,09
AUMENTO DE LA EJECUCIÓN: +11,42 puntos porcentuales
ALCALDÍA DE CARTAGO

OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA



ALCALDÍA DE CARTAGO

Elección Juntas de Acción Comunal

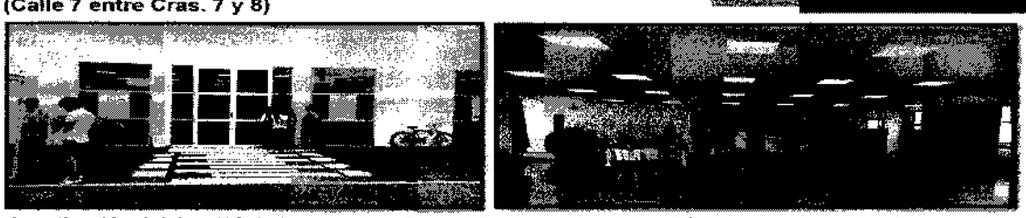


Reuniones con Ediles: Socialización Reglamentación de las JAL y asignación de recurso para Ediles con Secretario General.

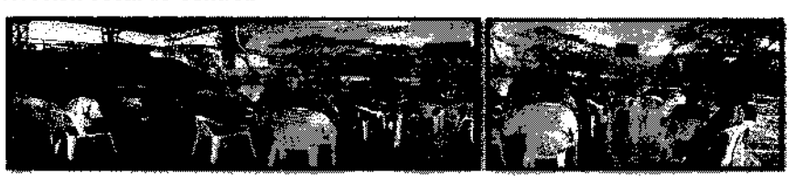


ALCALDÍA DE CARTAGO

Construcción sede Asocomunal:
Cuantía $249,999,513
(Calle 7 entre Cras. 7 y 8)



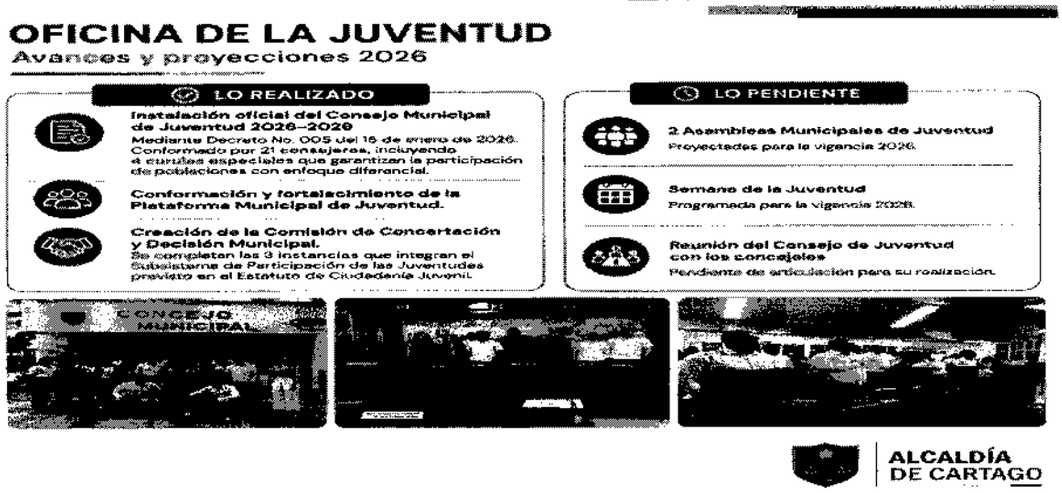
Constitución del Comité de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos domiciliarios Comuna 3 y elección Vocal de Control.



ALCALDÍA DE CARTAGO


Oficina de Libertad Religiosa:
AVANCES DE LA LIBERTAD RELIGIOSA
1 Diciembre 2017
Creación del Comité Municipal de Libertad Religiosa.
2 Junio 2019
Adopción de la Política Pública de Libertad Religiosa, de cultos y de conciencia.
3 Marzo 2024
Lineamientos de la Política Pública de Libertad Religiosa (Acuerdo 004 de 2024).
4 Octubre 2024
Caracterización de entidades y organizaciones religiosas.
5 Abril 2027
Diagnóstico para la cooperación con el sector público.
Día Nacional de la Libertad Religiosa
ALCALDÍA DE CARTAGO


1 Seminario de la Universidad ESAP
"Fortalecimiento a las políticas públicas de cooperación con énfasis estado sector religioso"
2 Socialización Circular No. 21 de 2023
Consideraciones normativas que garantizan los derechos constitucionales de libertad de conciencia, cultos y cátedra (Artículos 18, 19 y 27 de la Constitución Política) dentro de los establecimientos educativos del país.
Se llevo a cabo con los rectores y docentes de las Instituciones educativas de la Ciudad de Cartago.
ALCALDÍA DE CARTAGO

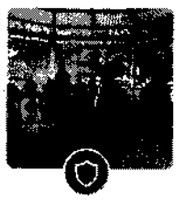

OFICINA DE LA JUVENTUD
Avances y proyecciones 2026
LO REALIZADO
Instalación oficial del Consejo Municipal de Juventud 2026–2028
Mediante Decreto No. 005 del 15 de enero de 2026. Conformado por 21 consejeras, incluyendo 4 curules especiales que garantizan la participación de poblaciones con enfoque diferencial.
Conformación y fortalecimiento de la Plataforma Municipal de Juventud.
Creación de la Comisión de Concertación y Decisión Municipal.
Se completan las 3 instancias que integran el Subsistema de Participación de las Juventudes previsto en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
LO PENDIENTE
2 Asambleas Municipales de Juventud
Proyectadas para la vigencia 2026.
Semana de la Juventud
Programada para la vigencia 2026.
Reunión del Consejo de Juventud con los concejales
Pendiente de articulación para su realización.
CONCEJO MUNICIPAL
ALCALDÍA DE CARTAGO

OFICINA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y LA MUJER

Gestión y resultados 2026

ACCIONES REALIZADAS







FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Activamos el Comité Municipal de Lucha y realizamos campañas de prevención y capacitaciones.

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Promovemos equidad de género, derechos humanos y prevención de violencias.

APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO

Acompañamos a mujeres emprendedoras y organizaciones para fortalecer su autonomía económica.

COMITÉ MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

- Sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Atención y seguimiento de casos.

PROYECTO 2026

Apoyo a garantizar acciones encaminadas a la protección de los derechos de la equidad de género.

Valor total del proyecto:
$82.417.582

Valor ejecutado:
$13.698.340

16,62 % ejecutado

Pendiente por ejecutar: 83,38 %



OTROS AVANCES

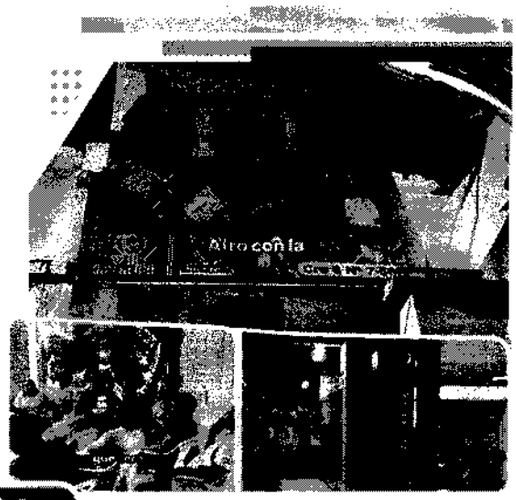
En el marco del proyecto se realizó la Feria de Empleo para Mujeres, la Feria del Asociado Emprende y la Feria Familiar de Emprendimiento "Creando Futuro", con alrededor de 70 emprendimientos de mujeres.

ALCALDÍA DE CARTAGO

UNIDAD DE ASUNTOS ÉTNICOS Y AFRODESCENDIENTES

La adopción, implementación y seguimiento inicial de la Política Pública para Comunidades Afrodescendientes del Municipio de Cartago, 2026-2035, adoptada mediante el **Acuerdo Municipal No. 007 de 2026.**

Con estructuración y activación del **Comité de Seguimiento** a la Política Pública para Comunidades Afrodescendientes.



2026

PROYECTOS 2026

Proyecto 1

Dotación Casa Afro

Valor ejecutado:
$350.000.000



La Casa Afro completamente dotada y en **funcionamiento.**

Un espacio para el encuentro, la cultura, el **diálogo** y el **fortalecimiento** de nuestras comunidades.

ALCALDÍA DE CARTAGO

UNIDAD DE PERSONAS MAYORES

Colombia Mayor
PROSPERIDAD SOCIAL

Es un programa de protección social que brinda un subsidio económico a personas mayores en condición de vulnerabilidad para contribuir a su bienestar y mejorar sus condiciones de vida.

Atención personalizada a **más de 1.000 ciudadanos mensualmente**



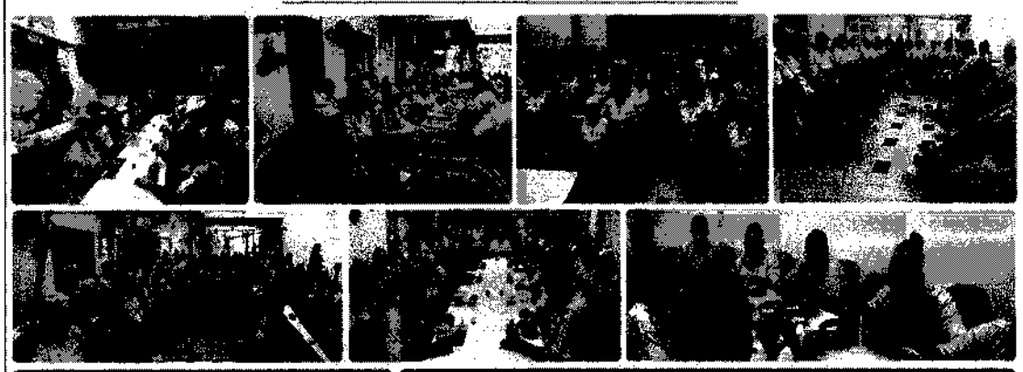
Requisitos

- Ser colombiano.
- Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.
- Tener 54 años para mujeres y 59 para hombres.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. De acuerdo con SISBÉN IV, se toman todos los niveles de los grupos A y B y C hasta el subgrupo C1.

Beneficiarios: 10.003

ALCALDÍA DE CARTAGO

CENTRO DE VIDA
LA EMILIA



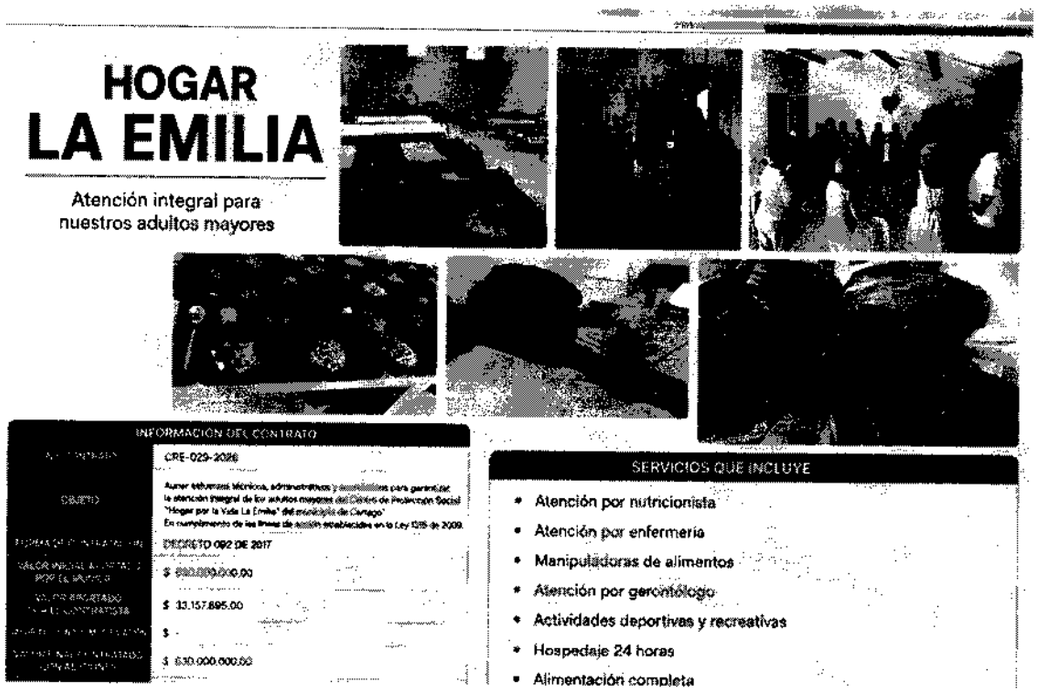
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	005
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para la atención integral de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Vida La Emilia del municipio de Cartago.
NORMA DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
VALOR APORTE ALCALDÍA PARA EL MUNICIPIO	$ 1.400.000.000,00
VALOR APORTE CENTRO DE VIDA	$ 73.684.211,76
MODALIDAD DE CONTRATO	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICIONES	$ 1.400.000.000,00
CONTRATISTA	FUNDACION SIENA PARA EL ARTE Y LAS MANUALIDADES R

INCLUYE:

Desayuno · Almuerzo · Refrigerios · Transporte · Atención por psicología · Fisioterapia

Enfermería · Nutricionista · Gerontólogo · Póliza servicio funerario · Actividades deportivas · Artes y manualidades

ALCALDÍA DE CARTAGO



ALCALDÍA DE CARTAGO

Centro vida San Juan

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número del contrato	**11-015-2026**
Estado del contrato	**En ejecución**
Cuantía	**$663.157.894**
Objeto del contrato	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la prestación de servicios de apoyo profesional, logístico y operativo para el funcionamiento del Centro Vida "San Juan" del Municipio de Cartago.**
Proveedor	**FONDO MIXTO** **NIT: 900578726**
ID del contrato en SECOP	**CO1.PCCNTR.9647690**
Versión del contrato	**1**
Fecha de generación del estado	**10/07/2026 5:45:35 PM** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato	**31/12/2026**

ALCALDÍA DE CARTAGO

Unidad Jóvenes en Acción – Renta Joven

Programa nacional que promueve la permanencia en educación superior mediante transferencias monetarias y acompañamiento integral. El municipio de Cartago tiene actualmente la siguiente cantidad de beneficiarios:

148 Total de beneficiarios

55 Graduados – Fase 2

93 Activos - Matriculados

Nota: La Unidad de Jóvenes en Acción, actualmente denominada Renta Joven, no hace parte del Plan de Desarrollo Municipal, dado que su ejecución se desarrolla en concordancia con los lineamientos, directrices y procesos definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).



Renta Joven

ALCALDÍA DE CARTAGO

VIGENCIA 2026
(enero – junio)

- **III Feria de Empleo con Comfenalco Valle Delagente.**
- **Continuidad en procesos de formación y articulación institucional.**
- **Atenciones y servicios continuos a jóvenes y comunidad.**
- **Acompañamiento a los tres (3) ciclos de transferencias monetarias.**
- **Inclusión financiera y articulación interinstitucional, en cumplimiento del Convenio 1081.**



Renta Joven

ALCALDÍA DE CARTAGO

Se anunció la presencia de la H.C. JULIE VANESSA MONTES VALENCIA.

Unidad de Administración de Familias en Acción

Renta Ciudadana

Es un programa de Nivel nacional que busca darles herramientas a los hogares en **pobreza extrema (grupo SISBEN A)** con las siguientes condiciones:

CONDICIONALIDADES

a. **Hogares con jefatura monoparental con niños y niñas menores de 6 años.**

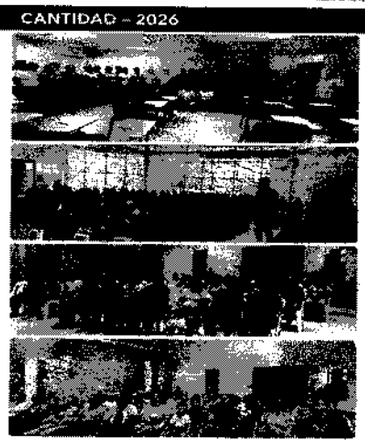
b. **Hogares en los que al menos uno de sus integrantes sea una persona con discapacidad, que requiera asistencia personal o cuidado (la persona con discapacidad debe contar con el respectivo Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD actualizado).**

1.335	4.021	$500.000	Cada 45 días
Hogares registrados	Total beneficiarios	Valor de la transferencia	Periodicidad de la transferencia

Programa dirigido a hogares en pobreza extrema (grupo SISBEN A) para promover su bienestar y mejorar su calidad de vida.

ALCALDÍA DE CARTAGO

ACTIVIDAD	CANTIDAD – 2026
ENCUENTROS COMUNITARIOS	2026: se deben ejecutar en el 2do semestre (después de Ley de garantías)
OFERTA SOCIAL	2026: 7 ofertas por vigencia
MESAS DE INCLUSIÓN MUNICIPAL	2026: 2 mesas por vigencia
COMITÉ MUNICIPAL DE LÍDERES	2026: 3 comités, pendiente por ejecutar el comité de cierre



CUMPLIMIENTO DEL 100%

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ALCALDÍA DE CARTAGO

UNIDAD DE DISCAPACIDAD



Consolidación del Comité Municipal de Discapacidad y realización de mesas de trabajo durante la vigencia 2026.

Jornadas recreativas e integradoras como tardes de piscina, concursos, rifas y entrega de refrigerios.

Charlas, actividades comunitarias y espacios de recreación para personas con discapacidad y sus cuidadores.

Promovemos la participación activa, el liderazgo comunitario y la inclusión social.

ALCALDÍA DE CARTAGO

UNIDAD DE DISCAPACIDAD



Capacitación en Lengua de Señas Colombiana para servidores públicos y acciones para mejorar la atención inclusiva.

Atención permanente a personas con discapacidad, familias y cuidadores: orientación, recepción de solicitudes y acompañamiento institucional.

Implementación de la estrategia de Lengua de Señas Colombiana en la I.E. Sor María Juliana: 144 estudiantes capacitados.

ALCALDÍA DE CARTAGO

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Servicios Funerarios para Población Vulnerable · 2025–2026

2025 Suministro de Servicios Funerarios

Contratista: Jardines del Renacer

2026 Continuidad del Servicio

Valor ejecutado: **$30.000.000**
Contrato 12-005 de 2025
Ejecutado

Valor del proyecto: **$30.000.000**
Ejecutado: $17.795.600
Contrato 2-012-2026
En proceso

2026 Articulación Permanente

Acción permanente
Atención y protección sostenida a habitantes de calle, migrantes y víctimas mediante gestión institucional.

Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia

Acciones clave
- Continuidad del suministro de servicios funerarios.
- 50% del servicio consumido en la vigencia.
- Adición presupuestal en gestión para garantizar solidaridad.
- Fortalecimiento del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia mediante espacios de diálogo, participación y concertación.

ALCALDÍA DE CARTAGO

UNIDAD LGBTIQ+

CARTAGO SE BORDA DE ORGULLO
- 3 versiones de la campaña con apoyo del Ministerio de la Igualdad y la Gobernación del Valle. Más de 2.000 personas.

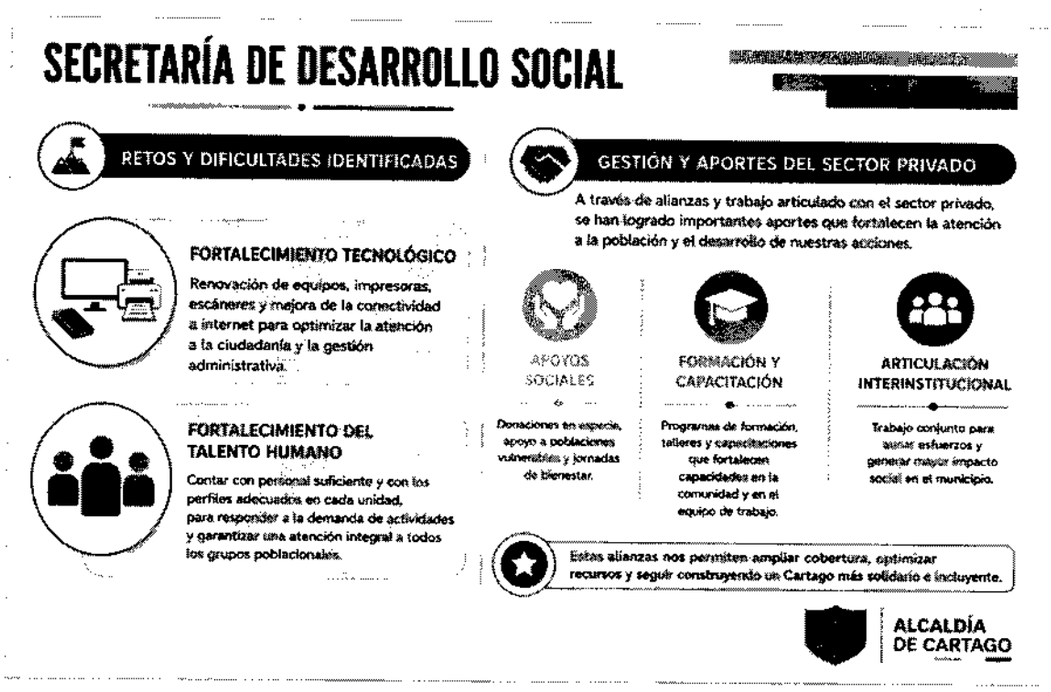
INTEGRACIÓN OFERTA PÚBLICA
- Cumplimiento superior al 90% de la meta de espacios de integración.
 Actividades de salud, deporte, cultura y recreación.

ASISTENCIA A PPL CON OSIGD
- Acompañamiento a casos por solicitud de la Defensoría del Pueblo o familiares.
- Jornada cultural en 2025 y visitas coordinadas en 2026.

POLÍTICA PÚBLICA
- No se ha formulado la política pública municipal. La política nacional fue actualizada a finales del 2025 y la departamental está en proceso de aprobación.



ALCALDÍA DE CARTAGO





La Doctora ERIKA CASTRILLÓN RAMÍREZ, Secretaria de Desarrollo Social, para finalizar manifestó que, en el marco de la emergencia sanitaria, la Secretaría ha brindado acompañamiento permanente a la Administración Municipal, atendiendo las directrices impartidas por la Unidad de Gestión del Riesgo y las orientaciones emitidas por el Gobierno Nacional. En relación con las acciones desarrolladas durante la semana anterior, informa que a la Secretaría le fue asignada la atención

del barrio Bellavista, donde se adelantaron jornadas de caracterización de la población afectada y visitas técnicas, realizadas de manera articulada con los profesionales e ingenieros dispuestos para dicha labor.

Asimismo, señaló que estas actividades se desarrollaron con el acompañamiento del presidente de la Junta de Acción Comunal del sector, el señor BLADIMIR, lo que permitió avanzar en la identificación de aproximadamente 80 familias afectadas en sus viviendas, como resultado de la situación de la emergencia presentada. Informó igualmente que, durante el día sábado, se realizó una jornada de entrega de ayudas alimentarias en articulación con la Cruz Roja, dirigida a las familias afectadas. De igual manera, durante la jornada de la tarde, funcionarios de la Secretaría se desplazaron al barrio Robertulio Lora, con el propósito de realizar la entrega de ayudas a las familias damnificadas de este sector.

Finalmente, recalcó que la Secretaría permanecerá atenta a las nuevas directrices que sean impartidas por la Administración Municipal durante el transcurso de la semana, con el propósito de continuar brindando acompañamiento institucional y atención a la población afectada y en condición de vulnerabilidad. Para concluir su intervención, la Doctora ERIKA reiteró su disposición para atender las inquietudes formuladas por los honorables concejales y suministrar las respuestas correspondientes por escrito cuando estas requieran verificación o análisis de carácter técnico, documental o financiero. De igual manera, reafirmó su compromiso con la gestión de la **Secretaría de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana** y con la continuidad de las acciones orientadas al cumplimiento del **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, "Más Progreso y Mejor Futuro"**, en beneficio de la comunidad y de los sectores más vulnerables del Municipio.

El Presidente agradeció a la Doctora Erika su presencia en la sesión y procedió a explicar la dinámica establecida para la participación de los invitados. Señaló que, una vez realizada la exposición correspondiente, los Honorables Concejales podrían formular las preguntas que consideraran pertinentes, solicitar ampliaciones de la información presentada o realizar las observaciones y comentarios a que haya lugar.

Asimismo, indicó que, durante el desarrollo de la sesión, la invitada podría tomar nota de las inquietudes planteadas por los Concejales y que, en la medida en que estas puedan ser atendidas directamente durante la sesión por ella o por los funcionarios de la Secretaría que la acompañan, se procedería a dar respuesta en el mismo espacio.

Manifestó que aquellas inquietudes o solicitudes de información que no puedan ser resueltas durante la sesión, quedarían pendientes para ser atendidas posteriormente, para lo cual solicitó que las respectivas respuestas sean remitidas por escrito al Concejo Municipal durante el transcurso de la semana. Precisó que esta es la dinámica que se establece para el desarrollo de las intervenciones de los invitados ante la Corporación.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, quien saludó a los integrantes de la Mesa Directiva, Honorables Concejales, personal administrativo, funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social, a la Doctora ERIKA y a la ciudadanía que seguía la sesión a través de las redes sociales del Concejo Municipal.

La Honorable Concejal señaló que, teniendo en cuenta que la Doctora asumió recientemente la dirección de la Secretaría de Desarrollo Social y ante la actual situación de emergencia que atraviesa el Municipio, consideró necesario fortalecer el enfoque de la dependencia, especialmente en lo relacionado con la atención integral de la población vulnerable. En este sentido, destacó la ejecución de recursos y programas con destinación específica, como Colombia Mayor y Renta Ciudadana, así como las acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal. No obstante, manifestó la necesidad de conocer cómo se están midiendo los resultados e impactos de estas intervenciones, más allá de la ejecución de actividades y recursos, y cómo se determina su efectividad en la atención de las necesidades de la población beneficiaria.

Frente a la emergencia presentada en el Municipio, preguntó si la Secretaría de Desarrollo Social está liderando o participando en la caracterización de las familias afectadas con enfoque diferencial, especialmente para identificar mujeres cabeza de hogar, adultos mayores que viven solos o carecen de redes de apoyo y demás población en condición de vulnerabilidad. Asimismo, solicitó información sobre las acciones previstas para su atención integral y la articulación con las entidades que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. De igual manera, resaltó la importancia de establecer mecanismos de transparencia en la identificación de beneficiarios, entrega de ayudas humanitarias, ejecución y direccionamiento de los recursos destinados a la atención de la emergencia.

Manifestó que la Secretaría de Desarrollo Social, conjuntamente con la Secretaría de Infraestructura, tendrá un papel fundamental en el proceso de recuperación del Municipio, precisando que la reconstrucción debe comprender no solo los aspectos físicos, sino también la recuperación del tejido social y el acompañamiento psicosocial de las comunidades afectadas.

Por otra parte, preguntó si ya se había adelantado el proceso de empalme de la Doctora ERIKA y si cuenta con información completa sobre los procesos, compromisos y asuntos pendientes de la dependencia. Solicitó información sobre las acciones adelantadas para la caracterización y atención de los niños, niñas y adolescentes afectados por la emergencia, así como sobre la articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Secretaría de Educación y las demás entidades competentes para garantizar la atención y protección integral de esta población.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. VICTOR ALFONSO PINEDA AMAYA, quien le dio la bienvenida a la Doctora ERIKA, destacando que llevaba

aproximadamente veinte días en el cargo, y le auguró éxitos en el ejercicio de sus funciones. Señaló que, en su calidad de responsable de la Secretaria de Desarrollo Social, sería la encargada de brindar las precisiones requeridas por la Corporación frente a la información presentada.

El Honorable Concejal solicitó, en primer lugar, aclaraciones sobre la inversión de aproximadamente $249 millones destinada a la construcción de la sede de ASOCOMUNAL, particularmente respecto de los motivos del retraso en su entrega frente al plazo publicado en SECOP, el tiempo de atraso y la eventual existencia de adiciones presupuestales al contrato.

En relación con el presupuesto de aproximadamente $7.006 millones destinado a los diferentes programas y unidades de la Secretaría, solicitó información detallada sobre los contratos asociados a las áreas de libertad religiosa, juventud, adultos mayores, equidad de género, asuntos étnicos y demás dependencias, incluyendo objeto, valor, contratistas, estado de ejecución, contratos pendientes de cierre, supervisión y eventuales modificaciones o adiciones. Asimismo, preguntó por el papel y el impacto social del Fondo Mixto y por las razones relacionadas con la prestación de servicios al Hogar San Juan.

Frente a las actividades desarrolladas por la Secretaría, solicitó precisar si el seminario realizado con la ESAP representó algún costo para el Municipio y, de ser así, cuál fue su valor. También pidió información sobre el número de funcionarios de la dependencia, diferenciando personal de planta y contratistas, así como los perfiles de estos últimos.

En cuanto a la atención de la población afrodescendiente, solicitó información detallada sobre los aproximadamente $350 millones destinados a la dotación de la Casa Afrodescendiente, incluyendo los elementos adquiridos, costos, proveedor o contratista, entrega y utilización efectiva de la dotación. Asimismo, preguntó por el funcionamiento actual de este espacio, el público al que está dirigido, horarios de atención y personal asignado.

Respecto de la Unidad de Personas Mayores, solicitó aclarar las cifras reportadas sobre el número de beneficiarios mensuales y el total de beneficiarios, particularmente en relación con los recursos provenientes del Gobierno Nacional y el programa Colombia Mayor.

En relación con los hogares de paso, solicitó una explicación técnica sobre las diferencias presupuestales existentes entre los contratos 005, 029 y 663, teniendo en cuenta el número de personas atendidas en cada uno, así como información sobre los inmuebles donde funcionan, precisando si son arrendados o de propiedad del Municipio y quién recibe los pagos correspondientes.

Sobre la Unidad de Jóvenes en Acción, cuestionó el número de beneficiarios reportado, específicamente frente a los jóvenes graduados y activos, considerando la población juvenil del Municipio. En este sentido, solicitó información sobre la

cobertura del programa y el personal encargado de desarrollar las labores de campo. Asimismo, solicitó aclaraciones sobre la estrategia de Renta Ciudadana, particularmente frente a los hogares priorizados y los criterios utilizados para la atención de familias con niños menores de seis años. De igual manera, preguntó por los costos asociados a las visitas técnicas realizadas a las Juntas de Acción Comunal y la forma en que estas actividades fueron ejecutadas.

En materia de Derechos Humanos, solicitó explicar la destinación de los recursos asignados y la necesidad de la adición presupuestal mencionada durante la presentación. Finalmente, se refirió a la actividad "Cartago se Borda de Orgullo", relacionada con la población LGBTIQ+, solicitando precisar el costo que tuvo para el Municipio.

Como conclusión, el Honorable Concejal solicitó a la Secretaría presentar un informe detallado de los contratos correspondientes a las diferentes unidades y programas bajo su responsabilidad, indicando contratistas, valores contratados, estado de ejecución y demás información relevante sobre la ejecución de los recursos públicos.

El Presidente de la Corporación solicitó aclaración respecto de la posición política del Partido Liberal frente a la Administración Municipal, preguntando si este se encontraba declarado como partido de gobierno o de oposición. El H.C. MAURICIO MOLINA manifestó que el Partido Liberal se encontraba declarado como partido de gobierno.

A continuación, el H.C. VÍCTOR PINEDA manifestó su intención de declararse en oposición y señaló que requeriría el acompañamiento de los demás concejales pertenecientes al Partido Liberal para adoptar dicha posición.

Frente a lo anterior, el Presidente señaló que había formulado la pregunta debido a que observaba una postura crítica y de cuestionamiento constante por parte del H.C. PINEDA frente a las actuaciones de la Administración Municipal, recordándole que, de acuerdo con la declaración efectuada por su partido, este hace parte de la coalición de gobierno. En tal sentido, le recomendó actuar con prudencia y tener en cuenta las implicaciones que pudiera generar una eventual actuación contraria a la posición política declarada por el partido.

El Presidente precisó que el ejercicio del control político constituye una función propia de los concejales, pero reiteró la importancia de observar las disposiciones aplicables y actuar con responsabilidad frente a la posición política asumida. Asimismo, recalcó su consideración respecto de la cantidad de inquietudes formuladas a la funcionaria, señalando que posiblemente no todas podrían ser resueltas durante la sesión, especialmente teniendo en cuenta el corto tiempo que llevaba en el cargo, y le indicó que no debía sentirse presionada por la extensión de las preguntas realizadas.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. MAURICIO MOLINA ARANGO, quien inició saludando a la Mesa Directiva, Secretarios de Despacho, funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social, Honorables Concejales y demás asistentes. Felicitó a la nueva Secretaria de Desarrollo Social por su exposición y le deseó éxitos en el ejercicio de su cargo.

Posteriormente, formuló inquietudes relacionadas con el apoyo al Consejo Municipal de Juventud, particularmente respecto a la disponibilidad de un espacio físico y herramientas para que los consejeros pudieran desarrollar sus actividades y atender las necesidades de los jóvenes del Municipio. Asimismo, solicitó información sobre la Semana de la Juventud, señalando que, durante las Ferias de Cartago, realizadas en agosto, no se había habilitado el espacio correspondiente, por lo que solicitó conocer las actividades previstas y la fecha estimada para su realización.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. HERNANDO MARIN CANO, quien saludó a la Doctora ERIKA, a los Secretarios de Despacho, Honorables Concejales y al equipo de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social. En relación con las inquietudes planteadas sobre la atención a la población damnificada, solicitó información acerca del acompañamiento psicológico que se está brindando a las personas afectadas por la emergencia, particularmente sobre el número de profesionales en psicología disponibles desde la Secretaría para atender a las familias que han perdido sus viviendas y bienes. Asimismo, solicitó aclaraciones respecto del contrato destinado a auxilios funerarios, por valor de $30 millones, preguntando cuántos servicios se han prestado con estos recursos, cuáles son los requisitos para acceder al beneficio y si existen criterios relacionados con la clasificación del Sisbén que puedan limitar el acceso de la población afectada.

Se le concedió el uso de la interpelación a la H.C. ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien manifestó su acuerdo con las intervenciones realizadas y resaltó la necesidad de fortalecer el componente psicosocial en el Municipio, especialmente desde la Secretaría de Desarrollo Social, teniendo en cuenta que esta dependencia atiende diferentes grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

Precisó que, si bien las intervenciones propias de salud mental corresponden a la Secretaría de Salud, desde Desarrollo Social debe garantizarse el acompañamiento psicosocial, emocional y de orientación a las comunidades, especialmente a las personas afectadas por la emergencia. En este sentido, solicitó que, dentro de la información relacionada con el personal psicosocial vinculado a la Administración Municipal, tanto de planta como por prestación de servicios, se precise el personal disponible en la Secretaría de Desarrollo Social y las funciones que desarrolla.

La Honorable Concejal señaló que la información obtenida por las diferentes unidades y programas de la Secretaría constituye un insumo fundamental para identificar las necesidades de cada grupo poblacional y orientar adecuadamente las

acciones y recursos públicos. Asimismo, relacionó esta solicitud con la necesidad de realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal por parte de las diferentes dependencias.

Finalmente, intervino nuevamente el H.C. HERNANDO MARÍN CANO, quien reiteró la importancia de fortalecer el acompañamiento psicológico a las personas afectadas por la emergencia. Señaló que, una vez superada la etapa inicial de atención y solidaridad, pueden presentarse efectos emocionales derivados de la pérdida de vivienda, bienes y condiciones de vida, por lo que consideró necesario implementar un acompañamiento psicosocial sostenido durante las etapas posteriores de recuperación. Concluyó solicitando que la Secretaría de Desarrollo Social contemple y fortalezca estas acciones de acompañamiento a la población damnificada.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. ANDERSON MAYA QUINTERO, quien saludó a la Mesa Directiva, Honorables Concejales, a la Doctora Erika, su equipo de trabajo y demás asistentes, y le dio la bienvenida a la funcionaria, reconociendo el reto que representa asumir la Secretaría de Desarrollo Social y atender las diferentes inquietudes planteadas por la Corporación. Destacó que la Secretaría administra recursos importantes y desarrolla numerosas actividades; sin embargo, manifestó la necesidad de conocer qué mecanismos de seguimiento y evaluación se implementan para determinar los resultados e impactos de los programas y contratos dirigidos a la población vulnerable, más allá del cumplimiento de las actividades programadas.

En relación con el programa Renta Joven, solicitó información sobre las estrategias que tiene previstas la Administración Municipal para ampliar la cobertura y facilitar el acceso de los jóvenes del Municipio a estos beneficios, teniendo en cuenta el acompañamiento que corresponde brindar desde el ámbito municipal. Asimismo, preguntó si el contrato relacionado con el fortalecimiento del lenguaje de señas contempla ampliar las capacitaciones a otros sectores, particularmente al personal de las instituciones de salud, con el propósito de mejorar la atención y accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva.

Frente al contrato de auxilios funerarios por valor de $30 millones, expresó su inquietud respecto de la suficiencia de los recursos disponibles, señalando que en ocasiones anteriores se habrían presentado dificultades para atender la totalidad de las solicitudes. En este sentido, solicitó conocer el nivel de ejecución del contrato y la capacidad de respuesta frente a las necesidades de la población.

Finalmente, se refirió al acompañamiento que la Secretaría brinda al Consejo Municipal de Juventud, señalando que, según la información conocida, algunas actividades proyectadas, como una feria de emprendimiento, no se habrían desarrollado. Por ello, solicitó conocer los recursos asignados, las actividades ejecutadas y programadas, así como las acciones de acompañamiento y fortalecimiento previstas para los consejeros de juventud.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO, quien saludó a la Mesa Directiva, Honorables Concejales, Secretarios, a la Doctora ERIKA CASTRILLÓN, Secretaria de Desarrollo Social, y a los funcionarios de la Administración Municipal que acompañaban la sesión.

Como primera solicitud, pidió que, a la mayor brevedad posible, se realice una visita de inspección al Hogar La Emilia, ubicado en el corregimiento de Zaragoza, debido a la situación sanitaria que, según información recibida, estaría afectando a los adultos mayores residentes, particularmente por la presencia de chinches, situación que estaría dificultando su descanso y afectando sus condiciones de bienestar. Solicitó evaluar las condiciones del lugar y adoptar las medidas sanitarias y preventivas que correspondan, incluyendo la fumigación y las acciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad.

El Honorable Concejal resaltó igualmente la importancia de la Secretaría de Desarrollo Social y reconoció la labor adelantada por sus funcionarios en el acompañamiento a las comunidades y a los sectores menos favorecidos del municipio, destacando el desarrollo de programas y proyectos orientados a fortalecer la atención social.

Finalmente, hizo un llamado a continuar fortaleciendo las acciones de seguimiento, prevención y mejoramiento de las condiciones de los hogares y programas bajo responsabilidad de la Secretaría, reiterando la importancia del compromiso social de la dependencia.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO EFRÉN CANDELA VILLEGAS, quien manifestó su inquietud respecto de la implementación de la plataforma RUI y sus posibles efectos sobre los beneficiarios del programa Renta Ciudadana. En este sentido, solicitó precisar si la implementación de dicha plataforma modificará las condiciones de permanencia de los beneficiarios y hasta qué categoría del Sisbén podrán continuar accediendo al programa.

Frente a las ayudas humanitarias entregadas con ocasión de la emergencia, señaló que, si bien se han suministrado mercados y otros apoyos a la población afectada, consideró necesario fortalecer las acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes. Por ello, solicitó información sobre las medidas de acompañamiento psicosocial implementadas para esta población y sobre la realización de actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas que contribuyan a su bienestar emocional durante el proceso de recuperación.

En relación con los auxilios funerarios, expresó que ha recibido inquietudes de ciudadanos que señalan dificultades para acceder a este beneficio y, teniendo en cuenta la eventual solicitud de una adición presupuestal, solicitó información detallada sobre los beneficiarios atendidos durante la vigencia 2026, los criterios y requisitos de acceso, el monto ejecutado y la modalidad mediante la cual se presta el servicio, precisando si corresponde a la entrega de un auxilio económico,

suministro de servicios funerarios u otra modalidad de atención. Finalmente, solicitó que dicha información le sea remitida por escrito, en ejercicio de sus funciones de control político y de conformidad con el Estatuto de la Oposición.

La Doctora ERIKA CASTRILLÓN, Secretaria de Desarrollo Social, dio respuesta a las inquietudes planteadas por los Honorables Concejales. Inicialmente, frente al proceso de empalme, informó que asumió el cargo el 28 de julio y que durante la primera semana adelantó reuniones con los líderes de las diferentes comunidades, con el propósito de conocer de manera directa las funciones y necesidades de cada sector. Señaló que recibió un proceso de empalme inicial por parte de la funcionaria saliente, Doctora ANGÉLICA, pero recalcó que aún se encuentran pendientes algunas precisiones y ampliaciones de información, especialmente en materia contractual y frente a algunas de las inquietudes formuladas durante la sesión.

Respecto de la medición de resultados de los programas y proyectos de la Secretaría, explicó que esta se realiza principalmente con base en los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Agregó que, a través de la Oficina de Territorio, se efectúa un seguimiento trimestral al cumplimiento de las metas y, de manera semestral, se consolida y remite la información a la Secretaría de Planeación y a la Oficina de Control Interno. Asimismo, indicó que se aplican encuestas de satisfacción como mecanismo complementario para evaluar la percepción de los beneficiarios frente a los servicios prestados.

En relación con la caracterización de la población afectada por la emergencia, incluidos niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, manifestó que la Secretaría de Desarrollo Social trabaja de manera articulada con la Unidad de Gestión del Riesgo. Informó que se dispuso de dos funcionarios de la Secretaría para apoyar permanentemente el proceso de registro y cargue de las encuestas en la plataforma correspondiente, además del acompañamiento en campo durante las visitas realizadas a las viviendas afectadas. Explicó que el formato de caracterización establecido por la Unidad de Gestión del Riesgo contempla información tanto del propietario de la vivienda como de los integrantes del grupo familiar. Señaló que, debido al corto tiempo transcurrido desde la emergencia, aún no se cuenta con cifras consolidadas y desagregadas por grupos etarios, toda vez que se requiere culminar el proceso de recolección y tabulación de la información.

Recalcó que, una vez se disponga de la caracterización consolidada, será posible establecer con mayor precisión las necesidades de los diferentes grupos poblacionales y definir las acciones y programas de acompañamiento correspondientes. Reiteró que la Secretaría de Desarrollo Social cumple un papel fundamental dentro de la atención de la emergencia, especialmente teniendo en cuenta que la población en condición de vulnerabilidad se encuentra entre los grupos más afectados.

Se le concedió el uso de la interpelación a la H.C. SANDRA ALZATE, quien manifestó que comprende las circunstancias en las que la Doctora ERIKA asumió la dirección de la Secretaría de Desarrollo Social, considerando que el tiempo

transcurrido resulta insuficiente para conocer integralmente una dependencia con un presupuesto significativo y una amplia cobertura de población vulnerable. No obstante, solicitó que las inquietudes y preguntas formuladas durante la sesión sean recopiladas y tenidas en cuenta para la elaboración del informe y las respuestas que posteriormente sean remitidas a la Corporación. Señaló que las intervenciones de los funcionarios presentes pueden contribuir igualmente a resolver aquellas inquietudes sobre las cuales ya exista información disponible, sin perjuicio de las respuestas que deban ser complementadas posteriormente.

El Vicepresidente, el H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ, en funciones de Presidente, manifestó estar de acuerdo con la observación planteada por la H.C. SANDRA ALZATE y señaló que los funcionarios que acompañan a la Secretaria de Desarrollo Social cuentan con mayor experiencia y conocimiento de los procesos de la dependencia, por lo que, de considerarse pertinente, podrían intervenir para brindar respuesta a las inquietudes formuladas por los Honorables Concejales. Indicó que esta alternativa permitiría aclarar las dudas planteadas durante la sesión, teniendo en cuenta que la Doctora ERIKA lleva un tiempo reducido en el cargo y recibió un proceso de empalme limitado. No obstante, precisó que también podría optarse por remitir las respuestas por escrito a la Corporación mediante un informe detallado. Propuso que, una vez remitida la información solicitada, se evalúe la posibilidad de invitar nuevamente a la Secretaria de Desarrollo Social al Concejo Municipal, con el propósito de realizar seguimiento a los temas abordados y conocer los avances de la dependencia.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. HERNANDO MARÍN CANO, quien solicitó la intervención de la funcionaria ADRIANA LIBETH ESCOBAR, por considerar que cuenta con experiencia y conocimiento en la administración de los programas de transferencias y atención a población vulnerable. Señaló que existe inquietud entre los beneficiarios de programas como Colombia Mayor, Renta Joven y Renta Ciudadana respecto de los cambios registrados en la clasificación del Sisbén y su posible incidencia en los requisitos de acceso y permanencia en dichos programas. En este sentido, recalcó que la funcionaria competente aclarara a la Corporación y a la ciudadanía si las modificaciones en la clasificación del Sisbén implican cambios en los criterios de focalización de estos programas y, particularmente, si los beneficiarios que actualmente se encuentran en determinadas categorías continuarán cumpliendo con los requisitos establecidos.

El Vicepresidente, en funciones de Presidente, manifestó la necesidad de organizar el desarrollo de la sesión y señaló que, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, los funcionarios que se encontraban acompañando a la Secretaria de Desarrollo Social no estaban incluidos en el orden del día. Por tal motivo, inicialmente consideró pertinente que las respuestas a las inquietudes formuladas fueran remitidas posteriormente mediante informe escrito.

El H.C. HERNANDO MARÍN solicitó que se permitiera la intervención de los funcionarios, señalando que, mediante la respectiva proposición, podía autorizarse

su participación. A su vez, la H.C. ANGÉLICA LEÓN manifestó que, en sesiones anteriores, los funcionarios que acompañan a los Secretarios han intervenido para complementar la información presentada por los titulares de las dependencias. Señaló igualmente que, de acuerdo con la dinámica adoptada previamente por la Corporación, no había sido necesario formular proposiciones específicas para permitir la intervención de funcionarios que acompañaran a los Secretarios, especialmente cuando su participación resulta necesaria para brindar información técnica y complementar las respuestas.

Luego de las intervenciones, el Vicepresidente, en funciones de Presidente, determinó permitir la participación de los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de resolver las inquietudes planteadas por los Honorables Concejales. En consecuencia, solicitó al Doctor CRISTIAN GONZÁLEZ, funcionario de la Secretaría, pasar al atril para atender las preguntas formuladas, estableciendo para su intervención un tiempo máximo de diez minutos y recordando a los Honorables Concejales que las interpelaciones debían ajustarse al término de dos minutos.

Se le concedió el uso de la interpelación a la H.C. JULIE VANESSA MONTES VALENCIA, quien agradeció al señor Vicepresidente, en funciones de Presidente, y dio la bienvenida a la nueva Secretaria. En su intervención, manifestó su inquietud frente a la situación de emergencia presentada y señaló que, desde el Concejo Municipal, se había conformado la Comisión de Salud Mental, en cuyo marco se había solicitado la articulación de las Secretarías de Educación y Salud. Indicó que, transcurridos aproximadamente ocho (8) días desde la ocurrencia de los hechos, resultaba necesario conocer las acciones adelantadas por la Administración Municipal y los mecanismos de articulación previstos entre las dependencias competentes para garantizar el acompañamiento y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes afectados. Solicitó informar si la Administración Municipal contaba con un plan piloto, una ruta de atención o un plan de acción definido para abordar la situación presentada.

Se le concedió el uso de la palabra al, Ingeniero CRISTIAN GONZÁLEZ contratista y encargado de la Unidad de Gestión de Proyectos, quien saludó a los miembros de la Corporación y manifestó que daría respuesta a algunos de los asuntos planteados durante la sesión.

Frente a las inquietudes relacionadas con la población joven, informó que la Unidad de Juventud había adelantado reuniones con el Consejo Municipal de Juventudes y diferentes organizaciones juveniles del Municipio. Señaló que la Secretaría de Desarrollo Social había dispuesto un espacio físico para el desarrollo de sus actividades. Indicó que, por primera vez, se había estructurado un contrato de fortalecimiento y apoyo dirigido a la población joven. No obstante, precisó que el proceso contractual para la adquisición de la respectiva dotación, publicado en el SECOP, había sido declarado desierto, debido a que la propuesta presentada contemplaba valores superiores a los establecidos en los estudios de mercado. En consecuencia, informó que el proceso debía ser nuevamente publicado,

encontrándose en trámite conforme a los términos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente. Asimismo, informó que se habían realizado reuniones con representantes de la población joven, con acompañamiento de la responsable de la Unidad de Juventud, con el propósito de definir las actividades previstas para la Semana de la Juventud.

En relación con los procesos contractuales, explicó que estos eran remitidos a la Secretaría Jurídica para el trámite correspondiente y la asignación a los asesores competentes. Precisó que, debido a la contingencia administrativa que afrontaba el Municipio, no había sido posible adelantar el proceso bajo la modalidad de convenio inicialmente prevista, por lo que se encontraba en revisión y reestructuración la modalidad contractual, atendiendo las recomendaciones emitidas por la Secretaría Jurídica.

Con respecto a las inquietudes relacionadas con la Casa Social Afro y los organismos comunales, expresó que los recursos destinados a dichos componentes contaban con las respectivas asignaciones presupuestales, provenientes, entre otras fuentes, de recursos de regalías y otros componentes del presupuesto municipal. En este sentido, informó que las respuestas correspondientes serían ampliadas y remitidas por escrito con el respectivo detalle técnico.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. VÍCTOR PINEDA, quien manifestó que, con ocasión de una intervención anterior, había omitido formular una consideración que estimaba relevante. En este sentido, señaló que, dentro del componente de Derechos Humanos y Paz, se había priorizado la atención y protección permanente de la población habitante de calle, migrante, víctima y demás grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

En relación con la inquietud planteada por la H.C. SANDRA sobre la caracterización de la población con discapacidad, indicó que el componente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social comprendía la atención de diversas poblaciones y requería acciones diferenciadas de identificación, caracterización y seguimiento.

Como situación particular, hizo referencia a un adulto mayor en condición de vulnerabilidad identificado en el Parque Bolívar, quien, según lo observado, pernoctaba en las antiguas instalaciones de Telecom y permanecía durante el día en dicho espacio público. Al respecto, solicitó información sobre la caracterización realizada a esta población y las acciones concretas adelantadas por la Administración Municipal para su atención y protección. Asimismo, expresó su preocupación por la posible diferencia entre los recursos destinados a la contratación y los resultados evidenciados en la atención de las poblaciones vulnerables. Expresó que la problemática no era reciente y señaló que durante su anterior periodo como concejal ya había advertido situaciones de naturaleza similar.

Continuando en el uso de la palabra el ing. CRISTIAN GONZÁLEZ se refirió a la atención integral de la población adulta mayor e indicó que los recursos destinados a este componente provenían, entre otras fuentes, de la Estampilla Pro Adulto

Mayor, con destinaciones específicas para las diferentes modalidades de atención y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Municipio. Señaló que los Centros de Protección y Centros Vida contaban con requisitos, condiciones y cupos determinados conforme a la disponibilidad de recursos, además de recursos propios del Municipio destinados al desarrollo de estrategias de atención integral.

Respecto de la población habitante de calle, manifestó que esta se encontraba incluida dentro de las líneas de atención integral del Plan de Desarrollo Municipal. Explicó que los procesos contractuales se adelantaban, de manera general, durante el último trimestre de cada vigencia, periodo en el cual se desarrollaban procesos de caracterización y se estructuraban los servicios correspondientes. Indicó que dicha caracterización permitía identificar y consolidar los diferentes grupos poblacionales, incluyendo las personas previamente identificadas por la Administración y aquellas detectadas durante las actividades institucionales, con el fin de articular acciones en salud y con las demás dependencias municipales.
Informó que se encontraba en proceso de consolidación un Observatorio de Poblaciones, herramienta que no estaba implementada en el Municipio y que tendría como finalidad fortalecer la caracterización, generación y sistematización de información para la toma de decisiones y la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas.

Frente a los procesos de contratación, precisó que estos se estructuraban conforme a las apropiaciones presupuestales, disponibilidad de recursos, productos y obligaciones contractuales. En relación con los contratos del Centro Vida La Emilia, Centro Vida San Juan y Centro de Protección La Emilia, explicó que las diferencias en sus valores obedecían, entre otros factores, a los procesos de liquidación y apropiación presupuestal efectuados al inicio de cada vigencia, los cuales no siempre permitían disponer desde los primeros meses de la totalidad de los recursos requeridos para iniciar simultáneamente los servicios. En este sentido, señaló que el contrato suscrito con la Fundación Siena ascendía aproximadamente a $1.400 millones y tenía una duración superior a la de otros contratos, circunstancia que explicaba la diferencia en los valores. Precisó que, de haberse iniciado simultáneamente los contratos de los Centros de Protección y Centro Vida La Emilia desde el comienzo de la vigencia, sus valores habrían sido similares, aproximadamente de $1.400 millones cada uno.

En cuanto a las obligaciones de fumigación y control sanitario, recalcó que estas se encontraban contempladas en los contratos y fichas técnicas correspondientes. Informó que la Secretaría habia realizado visitas de verificación en el marco de la supervisión contractual y en coordinación con la Unidad de Adulto Mayor. Asimismo, indicó que se proyectaba incrementar la frecuencia de las visitas de seguimiento a los centros de atención, con el propósito de fortalecer las acciones preventivas y verificar la adecuada prestación de los servicios, contando para ello con el acompañamiento de funcionarios y del equipo de la Secretaría de Desarrollo Social. Precisó que los Centros Vida, con excepción del Centro de Protección Zaragoza, funcionaban en inmuebles bajo modalidad de arrendamiento, concepto contemplado dentro de los respectivos contratos, los cuales igualmente incluían las

pólizas requeridas para garantizar la cobertura de los riesgos asociados a la prestación de los servicios.

Respecto de los contratos para el suministro de cofres, explicó que históricamente este servicio había sido contratado por valores cercanos a $30 millones, constituyéndose estos antecedentes en un referente para la estructuración de los nuevos procesos contractuales. Aclaró que el contrato vigente tenía un valor de $30 millones, de los cuales se habian ejecutado más de $17 millones, equivalente a más del 50 % del valor contratado. Señaló que, debido al comportamiento histórico de ejecución, se encontraba en trámite la solicitud de adición de recursos para garantizar la continuidad del servicio dirigido a población vulnerable. Precisó que, dentro del procedimiento de atención, el operador debía verificar que el beneficiario o potencial beneficiario no estuviera vinculado simultáneamente a otro operador.

Frente a la inquietud de la H.C. ÁNGELA ROBLES relacionada con la atención psicosocial, el Ing. CRISTIAN GONZÁLEZ manifestó que la Secretaría no contaba con un equipo interdisciplinario adicional destinado específicamente a dicha labor. No obstante, indicó que esta necesidad había sido incorporada en la proyección presupuestal y puesta en conocimiento de la Secretaría de Hacienda, ante la cual se había solicitado ampliar el servicio de asistencia técnica de la dependencia, con el propósito de fortalecer la atención de las diferentes poblaciones vulnerables bajo competencia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Explicó que, una vez culminara el proceso de censo y caracterización adelantado bajo las directrices de la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio, se proyectaba implementar procesos de identificación y seguimiento específicos para las poblaciones atendidas por la dependencia, entre ellas las personas cuidadoras, población con discapacidad y demás grupos contemplados en sus líneas de atención. Lo anterior permitiría determinar sus necesidades y condiciones particulares y, con base en dicha información, definir las acciones institucionales correspondientes.

En relación con los programas Renta Móvil y Renta Ciudadana, señaló que la funcionaria ADRIANA era la competente para ampliar la información sobre sus criterios de atención y focalización. Explicó que Renta Móvil estaba orientado a hogares conformados por diferentes integrantes, mientras que el programa de Prosperidad Social dirigido a la población adulta mayor se desarrollaba conforme a los criterios de focalización y condiciones establecidos por el Gobierno Nacional.

Reitero que las demás inquietudes y solicitudes formuladas por los Honorables Concejales, particularmente aquellas de carácter técnico, serían ampliadas y remitidas posteriormente a la Corporación mediante oficio, con el fin de proporcionar la información correspondiente de manera técnica y detallada.

Se le concedió el uso de la palabra a la funcionaria ADRIANA LIBETH ESCOBAR, coordinadora de los programas Renta Joven y Renta Ciudadana, quien procedió a dar respuesta a las inquietudes formuladas por los Honorables Concejales.

En relación con la diferencia entre las cifras de beneficiarios de Colombia Mayor, aclaró que los aproximadamente 1.000 adultos mayores correspondían a las personas atendidas mediante los servicios y centros administrados por la Unidad de Personas Mayores, mientras que el programa Colombia Mayor contaba con aproximadamente 10.000 beneficiarios en el Municipio. Precisó que la Unidad no tenía a su cargo exclusivamente dicho programa, sino también la atención prestada en los diferentes centros destinados a la población adulta mayor. Señaló que Colombia Mayor era un programa administrado por Prosperidad Social, respecto del cual los enlaces municipales cumplían principalmente funciones de coordinación logística y atención a los beneficiarios.

Frente a las inquietudes relacionadas con la cobertura de Renta Joven, explicó que la Administración Municipal no tenía competencia para determinar autónomamente el número de cupos, dado que se trataba de un programa financiado y administrado por Prosperidad Social. Informó que desde 2023 no se habían habilitado nuevos cupos y que anteriormente el Municipio contaba con aproximadamente 2.000 cupos o beneficiarios. Manifestó que a los jóvenes que habían culminado su participación se les había brindado acompañamiento desde la Secretaría y señaló que los cambios derivados de la gratuidad en la educación también habían incidido en la disponibilidad y asignación de cupos. Precisó que el acceso al programa estaba condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, entre ellos la matrícula en el SENA o en una institución de educación superior pública, de acuerdo con los criterios vigentes. Indicó que la Administración Municipal se encontraba a la espera de las directrices nacionales frente a una eventual ampliación de cupos o modificación de los criterios de acceso.

Respecto de la diferencia entre el número de hogares y beneficiarios reportados en Renta Ciudadana, aclaró que correspondían a conceptos diferentes. Explicó que se contaba con aproximadamente 1.000 hogares vinculados, los cuales podían estar integrados por dos o más personas, razón por la cual el número total de beneficiarios superaba las 4.000 personas. Señaló que la atención se desarrollaba mediante estrategias de acompañamiento integral, incluyendo encuentros comunitarios, talleres y actividades de fortalecimiento institucional y comunitario. Agregó que la Administración Municipal articulaba acciones con las entidades competentes para fortalecer el tejido social y la atención de las comunidades.

En relación con la implementación del Registro Único de Ingresos (RUI), expresó que el proceso generaba inquietudes frente a sus posibles efectos sobre los programas sociales. Explicó que los criterios de focalización estaban relacionados con la clasificación de los hogares y señaló que, para Renta Ciudadana, inicialmente se había previsto priorizar hogares ubicados en la categoría A. No obstante, informó que más del 50 % de los beneficiarios registrados habían pasado de la categoría A a las categorías B, C o D, sin que a la fecha la Administración Municipal contara con directrices definitivas de Prosperidad Social respecto de las implicaciones de dichos cambios y la continuidad de determinadas líneas de intervención. Agregó que, para Renta Ciudadana, se había previsto el inicio de pagos el 21 de agosto, en el marco de la línea de intervención denominada Atención a Emergencias, por lo que se

permanecía a la espera de las orientaciones correspondientes del Gobierno Nacional.

Frente a la inquietud formulada por la H.C. SANDRA ALZATE sobre la caracterización de la población afectada, explicó que las diferentes unidades de la Secretaría de Desarrollo Social debían articular estos procesos con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, evitando la duplicidad de registros e información. Indicó que, mientras no se contara con un censo consolidado de las personas afectadas por la emergencia, no era procedente adelantar caracterizaciones independientes, siendo necesario realizar posteriormente los cruces de bases de datos para establecer cuáles hogares vinculados a los programas sociales habían resultado afectados. No obstante, señaló que las personas que se acercaban a la dependencia reportando afectaciones eran orientadas y direccionadas hacia el proceso de registro y censo correspondiente, con el fin de que pudieran ser consideradas dentro de las ayudas y mecanismos de atención establecidos.

Recalcó que, debido a que había transcurrido aproximadamente una semana desde la emergencia, aún resultaba prematuro establecer una caracterización definitiva de la totalidad de los hogares beneficiarios de los programas sociales que hubieran resultado afectados.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. DIEGO CANDELA, quien pidió aclaración respecto de la continuidad de los beneficiarios del programa Renta Ciudadana que, como consecuencia de las modificaciones en la clasificación socioeconómica, habían pasado de la categoría A a otras categorías. En particular, consultó si las mujeres cabeza de hogar con hijos menores de seis (6) años que actualmente recibían el beneficio continuarían vinculadas al programa, teniendo en cuenta los cambios registrados en la plataforma y los criterios de focalización aplicables. Asimismo, expresó su preocupación frente a los topes establecidos para la clasificación socioeconómica y solicitó información sobre el eventual retiro de beneficiarios como consecuencia de dichas modificaciones, así como sobre la existencia de periodos de transición o mecanismos que permitieran garantizar la continuidad del beneficio para las personas actualmente vinculadas al programa.

Continuando con su intervención La funcionaria ADRIANA LIBETH ESCOBAR manifestó que, de acuerdo con la información disponible, los hogares contaban con un plazo aproximado de tres (3) meses para efectuar el registro correspondiente en el Registro Único de Ingresos (RUI), trámite que podía realizarse de manera individual. Señaló la necesidad de fortalecer el acompañamiento institucional durante dicho proceso, considerando que la plataforma se encontraba en etapa reciente de implementación y presentaba dificultades operativas, las cuales incluso habían sido evidenciadas por funcionarios de la Administración Municipal al momento de efectuar los registros. Precisó que, debido a la reciente implementación del RUI y a la posibilidad de que el Gobierno Nacional introdujera modificaciones en los programas sociales, no era posible establecer de manera anticipada las decisiones definitivas respecto de su continuidad, modificación o eventual

sustitución. En consecuencia, indicó que la Administración Municipal debía evitar generar expectativas sobre beneficios cuya continuidad no estuviera garantizada y permanecer a la espera de las directrices oficiales del Gobierno Nacional.

También informó que se encontraba pendiente la definición de Prosperidad Social respecto de la activación de una línea de intervención denominada Atención a Emergencias, mediante la cual se pudieran implementar medidas de apoyo similares a las adoptadas en anteriores situaciones de emergencia, como las establecidas durante la pandemia mediante el programa Ingreso Solidario.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. HERNANDO MARÍN, quien manifestó su preocupación frente a la situación de la población adulta mayor ante los cambios asociados al Registro Único de Ingresos (RUI) y su eventual incidencia en la continuidad de los beneficios de los programas sociales. Señaló que existía inquietud entre los adultos mayores respecto de los requisitos y plazos establecidos para el registro o actualización de la información en el RUI, particularmente frente a la posibilidad de una suspensión o pérdida temporal del beneficio económico en caso de no realizar oportunamente el trámite. En este sentido, solicitó precisar el plazo establecido y aclarar si los beneficiarios actuales se encontraban en riesgo de ser retirados del programa por no efectuar de manera inmediata la actualización correspondiente. Asimismo, expresó preocupación por las barreras de acceso que podían enfrentar los adultos mayores para realizar trámites mediante plataformas digitales, especialmente aquellos que no contaban con conocimientos, herramientas o recursos tecnológicos suficientes.

En consecuencia, solicitó a la Administración Municipal, a través de las dependencias competentes y en articulación con el administrador del SISBÉN, implementar una estrategia de información, orientación y acompañamiento, dirigida especialmente a la población adulta mayor, que permitiera explicar el alcance del RUI, los procedimientos para efectuar el registro y sus posibles efectos sobre los programas sociales. Finalmente, enfatizó la necesidad de disponer de acompañamiento presencial, con el propósito de prevenir que las limitaciones tecnológicas o el desconocimiento del procedimiento constituyeran barreras para el ejercicio de los derechos y el acceso o continuidad de los beneficios sociales.

La funcionaria ADRIANA LIBETH ESCOBAR reiteró que el plazo informado para realizar el registro en el Registro Único de Ingresos (RUI) era de tres (3) meses para los hogares vinculados a programas sociales. Informó que la plataforma presentaba dificultades técnicas e inestabilidad operativa que habían impedido, incluso a algunos funcionarios, completar adecuadamente el proceso de registro. Señaló que esta situación había sido puesta en conocimiento del funcionario Camilo, administrador del SISBÉN, con quien se había coordinado el respectivo seguimiento. Explicó que, una vez se estabilizara la plataforma y se emitieran las directrices correspondientes por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y demás entidades competentes, la Unidad del SISBÉN y las dependencias municipales podrían fortalecer el acompañamiento a la comunidad.

En este sentido, precisó que no se pretendía trasladar exclusivamente a los adultos mayores la responsabilidad de realizar el trámite, sino que la Administración Municipal, en el marco de sus competencias, debía brindar orientación y apoyo durante el proceso. Indicó que, una vez existieran las condiciones técnicas y directrices nacionales, se podrían implementar jornadas de acompañamiento para facilitar el registro y, cuando correspondiera, orientar a los beneficiarios sobre los mecanismos de reclamación.

Finalmente, señaló que los criterios y topes de clasificación socioeconómica correspondían a directrices del Gobierno Nacional y que la pertenencia al grupo A estaba sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones de ingresos del hogar. Manifestó que los parámetros vigentes habían generado dificultades en la clasificación de algunos hogares y que, frente a eventuales modificaciones, correspondía esperar las decisiones y lineamientos que adoptara el Gobierno Nacional.

El Ing. CRISTIAN GONZÁLEZ manifestó que procedería a dar respuesta a dos inquietudes adicionales formuladas por el H.C. VÍCTOR PINEDA, relacionadas con la Oficina de Libertad Religiosa y el componente de Participación Ciudadana. En relación con la Oficina de Libertad Religiosa, explicó que esta tenía como función articular las diferentes expresiones y organizaciones religiosas presentes en el Municipio, así como las actividades desarrolladas por estas y sus aportes culturales. Informó que la dependencia contaba con dos (2) funcionarios de planta y personal de apoyo contratado para el desarrollo de campañas y actividades programadas. Señaló que parte de las acciones de la Secretaría de Desarrollo Social se desarrollaba mediante procesos de gestión y articulación interinstitucional. Como ejemplo, destacó el trabajo conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), entidad que apoyaba mediante seminarios, capacitaciones y espacios de formación, posteriormente convocados y articulados por la Administración Municipal. Precisó que estas acciones se desarrollaban tanto desde la Oficina de Libertad Religiosa como desde el área de Participación Ciudadana.

Respecto del componente de Participación Ciudadana, informó que se encontraba en curso un proceso contractual relacionado con las elecciones y renovación de las Juntas de Acción Comunal. Asimismo, destacó la labor desarrollada por el equipo de Participación Ciudadana, reconociendo el trabajo de los funcionarios Germán López, Omaira y demás integrantes del equipo, quienes habían brindado acompañamiento permanente a las comunidades y organizaciones sociales, incluyendo actividades realizadas durante fines de semana y fuera de la jornada laboral ordinaria.

Finalmente, enfatizó que la Secretaría había tomado nota de las inquietudes, solicitudes y preguntas formuladas por los Honorables Concejales y se comprometió a consolidar y ampliar la información técnica requerida. En consecuencia, indicó que las respuestas que demandaran mayor nivel de detalle serían remitidas por escrito a la Secretaría del Concejo Municipal, para su posterior traslado a los Honorables Concejales, garantizando la atención y el respectivo soporte técnico de las

solicitudes formuladas. Con lo anterior, agradeció a los miembros de la Corporación por la atención prestada y dio por finalizada su intervención.

Se le concedió el uso de la interpelación a la H.C. MARIA AYDEE CORTES SERNA, quien saludó a los integrantes de la Secretaría de Desarrollo Social y dio la bienvenida a la nueva Secretaria de Desarrollo Social, Doctora ERIKA CASTRILLÓN.

En relación con la Oficina de Libertad Religiosa, manifestó que esta dependencia adelantaba un proceso de diagnóstico, caracterización y mapeo del sector religioso e interreligioso del Municipio, mediante la recopilación de información de las diferentes comunidades y expresiones religiosas, en el marco del derecho a la libertad religiosa. Señaló que dicho proceso incluía la aplicación de instrumentos de recolección de información con el propósito de identificar las condiciones, necesidades y capacidades organizativas del sector. Destacó la importancia de contar con una caracterización actualizada, particularmente en el contexto de la emergencia que atravesaba el Municipio, dado que permitiría fortalecer los canales de articulación con las organizaciones religiosas para apoyar la gestión, canalización y direccionamiento de ayudas humanitarias hacia las comunidades afectadas.

Reconoció el trabajo adelantado por la Secretaría de Desarrollo Social y los esfuerzos orientados a fortalecer la gestión institucional y procurar la entrega oportuna de las ayudas a la población afectada. Asimismo, hizo referencia a la participación del Ministerio del Interior y al Decreto 1382 de 2025, señalando que, según lo expuesto, este marco normativo contemplaba la participación del sector religioso como actor en los procesos de atención de emergencias. En este sentido, resaltó la necesidad de fortalecer la articulación entre las organizaciones religiosas, la Administración Municipal y las demás entidades públicas competentes, teniendo en cuenta las solicitudes recibidas por parte de integrantes del sector y de personas afectadas por la emergencia.

Precisó que la participación del sector interreligioso se desarrollaba a través de una red humanitaria interreligiosa, orientada a contribuir a la articulación y canalización de ayudas humanitarias, sin que ello implicara la destinación exclusiva de recursos o beneficios a una determinada organización o confesión religiosa. Señaló que esta articulación se desarrollaba conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior y buscaba aprovechar la capacidad organizativa y de respuesta del sector religioso para apoyar la atención de las comunidades en situaciones de emergencia.

Finalmente, recalcó su disposición, como integrante de la Corporación, para continuar apoyando la articulación entre el sector interreligioso y la Administración Municipal, con el propósito de contribuir a la identificación de necesidades y al adecuado direccionamiento de las ayudas humanitarias. Expresó a la Secretaria de Desarrollo Social, Doctora ERIKA, su disposición para acompañar y fortalecer, desde la Oficina de Libertad Religiosa, las acciones institucionales orientadas al

bienestar de la comunidad. Concluyó agradeciendo al señor Vicepresidente, en funciones de Presidente, y a los Honorables Concejales por la atención prestada.

El señor Vicepresidente en funciones de Presidente, H.C. ADALBERTO MALDONADO, agradeció a la H.C. MARÍA AYDEE CORTÉS por su intervención y destacó la importancia y pertinencia de los planteamientos realizados. Asimismo, le indicó que, en caso de requerir ampliar su intervención durante el punto de varios, podría hacerlo. Posteriormente, se dirigió a la invitada, Doctora ERIKA CASTRILLÓN, Secretaria de Desarrollo Social, señalando que durante la sesión se habían formulado diversas inquietudes y solicitudes de información por parte de los Honorables Concejales, las cuales requerían ser atendidas y documentadas por la Administración Municipal.

Manifestó que, conforme a los planteamientos realizados durante la semana, se consideraba necesario evaluar y, de ser pertinente, realizar ajustes al Plan de Desarrollo Municipal, teniendo en cuenta las nuevas circunstancias y necesidades del municipio. En este sentido, resaltó la importancia del trabajo que debía desarrollar la Secretaría de Desarrollo Social y su equipo, dada la relevancia de las competencias a su cargo.

Solicitó que las respuestas a las inquietudes formuladas durante la sesión fueran consolidadas y remitidas por escrito a la Secretaría del Concejo Municipal, procurando que ninguna de las solicitudes planteadas por los Honorables Concejales quedara sin respuesta y que la información proporcionada contara con el respectivo sustento técnico. Asimismo, destacó la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social y recomendó fortalecer el trabajo articulado y aprovechar las capacidades de los funcionarios para atender los retos institucionales identificados durante la sesión.

Enfatizó que, ante la emergencia registrada aproximadamente una semana atrás, la atención de las personas y familias afectadas debía constituir una prioridad inmediata para la Administración Municipal. Señaló la importancia de orientar los esfuerzos institucionales hacia la identificación de las necesidades de la población afectada, su acompañamiento y la adecuada gestión de las ayudas, sin desconocer los demás procesos y cambios derivados de las disposiciones del Gobierno Nacional. Concluyó agradeciendo a la Secretaria de Desarrollo Social y a su equipo de trabajo por su participación en la sesión y dio continuidad al orden del día.

6. No se presentaron comunicaciones.

7. Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JHON FREDY SERNA, saludó al señor Vicepresidente, en funciones de Presidente, a la Secretaria de Desarrollo Social, a los Secretarios, Honorables Concejales, funcionarios de la Administración Municipal y demás asistentes. Posteriormente, presentó una proposición orientada a la **creación de una Comisión Accidental para la recuperación del tejido productivo y la reactivación económica de Cartago**, fundamentada en la

necesidad de atender las afectaciones generadas sobre comerciantes, empresarios, emprendedores, trabajadores y familias cuya actividad económica dependía de dichas dinámicas productivas.

El Concejal manifestó que, si bien era comerciante del Municipio y su establecimiento no había resultado afectado directamente por el terremoto, la iniciativa respondía a una consideración de carácter colectivo y a la necesidad de contribuir, desde el ejercicio del control político, a la construcción de soluciones para la recuperación económica del Municipio. Precisó que la Comisión Accidental no tendría como propósito sustituir las competencias de la Administración Municipal, sino escuchar, analizar, realizar seguimiento, articular actores y formular propuestas. En este sentido, planteó la participación y articulación con la Alcaldía, Gobernación, Gobierno Nacional, cámaras de comercio, gremios, empresarios, comerciantes, emprendedores, academia y sector financiero, con el propósito de estructurar una agenda de trabajo que contemplara acciones, recursos, cronogramas e indicadores de seguimiento.

Señaló que el ejercicio de control político debia orientarse no solo al seguimiento de la ejecución presupuestal, sino también a la evaluación de resultados relacionados con el fortalecimiento empresarial, la generación de empleo, el crecimiento de los emprendimientos, la atracción de inversión y la generación de oportunidades para los jóvenes del Municipio.

Recalcó que la Comisión tendría como propósito contribuir a la recuperación, reactivación y fortalecimiento del tejido productivo de Cartago, promoviendo la articulación de las capacidades de comerciantes, empresarios, emprendedores y trabajadores con las oportunidades disponibles. En este sentido, invitó a los Honorables Concejales a acompañar favorablemente la proposición, destacando que la recuperación económica debía proyectarse hacia el fortalecimiento sostenible de la economía y las oportunidades del Municipio.

El señor Vicepresidente, en funciones de Presidente, agradeció al H.C. JHON FREDY SERNA y solicitó precisar la denominación de la proposición presentada. El H.C. JHON FREDY SERNA indicó que correspondía a la **"Comisión Accidental para la Recuperación del Tejido Productivo y la Reactivación Económica de Cartago"**.

Acto seguido, el señor Vicepresidente, en funciones de Presidente, sometió a consideración de la Corporación la proposición presentada por el H.C. JHON FREDY SERNA. Surtido el trámite correspondiente y cerrada su discusión, el Secretario General informó que la **Proposición No. 001 había sido aprobada.**

El H.C. JHON FREDY SERNA agradeció a los Honorables Concejales por el respaldo a la iniciativa y solicitó que, una vez conformada la Comisión Accidental, se remitieran comunicaciones a los **comités y entidades municipales, departamentales y nacionales** relacionados con los procesos de reconstrucción, reactivación económica y recuperación del tejido productivo, con el propósito de que

la Comisión fuera convocada e invitada a las mesas técnicas, reuniones y demás espacios de trabajo relacionados con estas materias.

Asimismo, solicitó comunicar la conformación de la Comisión a la **Cámara de Comercio, gremios, empresarios y demás entidades vinculadas al sector productivo**, con el fin de promover su participación y articulación en los procesos que se adelantaran.

El señor Vicepresidente, en funciones de Presidente, solicitó al Secretario General tomar nota de las solicitudes formuladas y gestionar las comunicaciones correspondientes. Posteriormente, se procedió a la conformación de la Comisión Accidental, quedando integrada por los siguientes Honorables Concejales:

- H.C. JHON FREDY SERNA.
- H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO.
- H.C. MARTHA ISABEL PINZÓN.
- H.C. JESÚS ELÍAS SERNA.
- H.C. HERNANDO MARÍN.
- H.C. MARÍA AYDEE CORTÉS.
- H.C. SANDRA ALZATE.

El Secretario General dio lectura a la conformación de la Comisión Accidental, dejando constancia de los integrantes designados.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. HERNANDO MARÍN, quien presentó proposición para modificar el horario de la sesión programada para el día siguiente a las 9:00 a. m., argumentando que esta se cruzaba con compromisos personales de varios Honorables Concejales. En consecuencia, propuso que la sesión se realizara a las 3:00 p. m.

Acto seguido se puso a consideración la **proposición 002** del H.C. HERNANDO MARIN, siendo aprobada por unanimidad de los Corporados.

8. Se le concedió el uso de la palabra al H.C. VICTOR ALFONSO PINEDA AMAYA

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. VÍCTOR ALFONSO PINEDA AMAYA, quien manifestó su inquietud frente a la decisión de la Secretaría de Educación de implementar clases virtuales durante la semana comprendida entre el 18 y el 21, como medida de continuidad del servicio educativo. En este sentido, solicitó a la Mesa Directiva requerir a la Secretaría de Educación información sobre la caracterización de los aproximadamente 13.500 estudiantes y, particularmente, sobre las condiciones de acceso y conectividad a internet necesarias para garantizar su participación en las actividades académicas virtuales. Señaló que existían sectores urbanos y rurales con dificultades de conectividad, por lo que consideró necesario determinar cuántos estudiantes contaban efectivamente con acceso a internet y qué medidas se habían previsto para quienes no dispusieran de este servicio.

Asimismo, solicitó información respecto de la posibilidad de modificar el calendario académico, teniendo en cuenta que en otras entidades territoriales se había contemplado adelantar el periodo de receso escolar previsto para el mes de octubre, como alternativa temporal frente a las condiciones generadas por la emergencia.

Recalcó su preocupación por el estado de la infraestructura de las instituciones educativas afectadas y solicitó conocer las acciones adelantadas por la Administración Municipal para garantizar el retorno seguro y oportuno de los estudiantes a las aulas. Hizo referencia a los daños reportados en diferentes establecimientos educativos, entre ellos la afectación de la cubierta de la Institución Educativa Emperatriz, y destacó la necesidad de establecer un cronograma de intervención que permitiera determinar las condiciones para el regreso a la presencialidad y brindar claridad a las familias sobre las medidas adoptadas.
Concluyó solicitando que la información requerida fuera suministrada de manera oportuna, con el propósito de realizar el respectivo seguimiento desde la Corporación.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO, quien felicitó al H.C. JHON FREDY SERNA por la creación de la Comisión Accidental para la Recuperación del Tejido Productivo y la Reactivación Económica de Cartago, destacando su importancia frente a las afectaciones económicas y sociales derivadas de la emergencia. Señaló que la situación no solo había afectado a emprendedores y empresarios, sino también a trabajadores y familias que dependían de actividades económicas desarrolladas tanto en Cartago como en municipios cercanos y en la zona rural. En particular, hizo referencia a personas que habían perdido sus fuentes de empleo en Pereira y a trabajadores rurales afectados por las condiciones de las vías, lo que había limitado el desarrollo de sus actividades productivas.

En este sentido, consideró necesario que la Comisión también promoviera la gestión y canalización de ayudas dirigidas a las personas afectadas en su actividad laboral y fuente de ingresos, teniendo en cuenta que la recuperación económica podría extenderse durante varios meses y generar una situación de crisis económica en el Municipio y en el norte del Valle del Cauca.
Resaltó la importancia de que los integrantes de la Comisión trabajaran de manera articulada con las comunidades, con el propósito de identificar las necesidades existentes y contribuir a la implementación de acciones orientadas a la recuperación del empleo, la actividad productiva y las condiciones económicas de la población afectada.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. JHON FREDY SERNA, ofreció excusas por su ausencia momentánea y manifestó que el planteamiento realizado por el H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO evidenciaba una situación de especial relevancia para la recuperación económica del Municipio. En este sentido, solicitó a la Presidencia que, a través de la Mesa Directiva, se convocara a la **Subsecretaría**

de Desarrollo Económico para que se presentara ante la plenaria, a la mayor brevedad posible, con el propósito de informar sobre las acciones que se habían estudiado, adelantado o proyectado para atender las afectaciones económicas derivadas de la emergencia.

Señaló que la crisis económica apenas comenzaba a evidenciar sus efectos y destacó la importancia estratégica de Cartago como nodo comercial y proveedor de bienes y servicios para varios de los municipios afectados. En este contexto, hizo referencia a las dificultades que podrían enfrentar los empresarios locales cuyas rutas comerciales y mercados habían sido interrumpidos, particularmente aquellos dedicados al suministro de víveres y alimentos a los municipios afectados. Expresó que dicha situación podía comprometer los niveles de operación y el punto de equilibrio de las empresas, afectando su capacidad para mantener el empleo, atender sus obligaciones y continuar abasteciendo las necesidades de la población

Finalmente, reiteró la necesidad de que la Subsecretaría de Desarrollo Económico expusiera de manera clara las acciones, estrategias y medidas de reactivación económica que venia liderando o articulando para afrontar la situación, con el fin de que la Corporación pudiera realizar el respectivo seguimiento y contribuir a la construcción de soluciones.

Continuando con su intervención el H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO destacó la importancia de la Comisión Accidental y llamó la atención de la Corporación y de la Administración Municipal sobre la situación del corregimiento de Coloradas, zona rural perteneciente al Municipio de Cartago. Manifestó que, debido a las obras de construcción de placas huella, actualmente se presentaban restricciones de acceso que habían dificultado el ingreso de ayudas humanitarias a la población afectada por la emergencia. Señaló que tenía conocimiento de varios damnificados y viviendas afectadas en el sector que, hasta ese momento, no habían recibido asistencia humanitaria. En este sentido, solicitó a la Administración Municipal evaluar y habilitar rutas alternativas de acceso, incluyendo la posibilidad de ingresar por el Municipio de Obando, con el propósito de garantizar la atención oportuna de las familias afectadas. Finalmente, hizo un llamado a la Administración Municipal, a los Honorables Concejales y a las personas y entidades con capacidad de realizar donaciones para que se gestionara, con carácter prioritario, el envío de ayudas humanitarias al corregimiento de Coloradas. Señaló la necesidad de atender la situación con celeridad y de mantenerla como un asunto prioritario dentro del seguimiento de la Corporación.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO CANDELA quien formuló tres consideraciones relacionadas con la atención de la emergencia. En primer lugar, recomendó a la Administración Municipal evaluar la conformación de un equipo psicosocial para atender las necesidades de la población afectada, teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia humanitaria y la posibilidad de disponer de mecanismos excepcionales para fortalecer la capacidad institucional en esta materia. En segundo lugar, manifestó su respaldo a la inquietud planteada por el H.C. VÍCTOR PINEDA respecto de la implementación de la virtualidad educativa,

señalando las dificultades de conectividad que se presentaban en el Municipio y que podían limitar el acceso efectivo de los estudiantes al servicio educativo bajo esta modalidad.

Finalmente, solicitó información sobre las acciones previstas por la Administración Municipal para la atención y recuperación de los templos religiosos afectados por la emergencia, particularmente frente a situaciones como la presentada en Zaragoza, donde las actividades religiosas se estaban desarrollando temporalmente en el polideportivo. En este sentido, solicitó claridad respecto del plan de acción, los recursos disponibles, la mano de obra y el personal técnico o profesional que sería dispuesto para atender las afectaciones y brindar una respuesta a las comunidades. Concluyó señalando la importancia de comunicar oportunamente a la ciudadanía las medidas y acciones que serían adoptadas por la Administración Municipal frente a estas situaciones.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. ANDERSON MAYA, quien intervino respecto de la situación de los templos religiosos afectados por la emergencia y señaló que, de acuerdo con la información disponible, estos correspondían a bienes de carácter privado, razón por la cual la Administración Municipal no podía intervenir directamente bajo las condiciones actuales. Indicó que correspondía a las respectivas organizaciones religiosas adelantar las acciones de intervención sobre sus inmuebles, mientras se esperaba la expedición de un decreto o directriz del Gobierno Nacional que estableciera los mecanismos y condiciones bajo los cuales las entidades territoriales podrían brindar apoyo a las organizaciones religiosas afectadas. Finalmente, manifestó que, una vez expedido dicho marco normativo, se podrían determinar las alternativas de asistencia institucional aplicables a las comunidades religiosas afectadas por la emergencia.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. HERNANDO MARIN, reiteró a la Secretaria de Desarrollo Social, Doctora ERIKA CASTRILLÓN, y al administrador del SISBÉN la necesidad de implementar una campaña institucional de información y orientación dirigida a la ciudadanía sobre el Registro Único de Ingresos (RUI), sus procedimientos, plazos y posibles efectos sobre los programas y servicios sociales. Manifestó su preocupación frente al alcance que podrían tener los cambios en la clasificación socioeconómica, señalando que estos no se limitarían a programas como Colombia Mayor, Renta Ciudadana o Renta Joven, sino que podrían generar inquietudes respecto del acceso a servicios de salud y a mecanismos de apoyo para el ingreso a la educación superior, teniendo en cuenta la incidencia de la clasificación del SISBÉN en diferentes políticas y programas sociales. En este sentido, resaltó la importancia de dimensionar integralmente los posibles efectos de las modificaciones y de brindar información clara a la población, especialmente a los adultos mayores, jóvenes, hogares beneficiarios de programas sociales y personas en condición de vulnerabilidad. Asimismo, señaló que la situación adquiría especial relevancia en el contexto de la emergencia que atravesaba el Municipio y otros territorios afectados, debido a que numerosas familias dependían de los beneficios y mecanismos de protección social para atender sus necesidades básicas. Por lo anterior, solicitó a la Administración Municipal y al administrador del

SISBÉN gestionar ante el Gobierno Nacional y la Presidencia de la República la revisión de los efectos asociados a la implementación del RUI y los cambios en la clasificación socioeconómica, así como solicitar claridad sobre los mecanismos de transición y protección para la población actualmente beneficiaria de programas y servicios sociales.

Finalmente, reiteró la necesidad de fortalecer la divulgación institucional, precisando a la ciudadanía el plazo informado de tres (3) meses para realizar la actualización o registro, así como los procedimientos y canales disponibles para resolver inquietudes, prevenir afectaciones y garantizar el adecuado acceso a la oferta social.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. SANDRA ALZATE, invitó a los Honorables Concejales a participar en la reunión de la Mesa de Reconstrucción de Cartago, programada para el día siguiente a las 4:00 p. m., destacando la importancia de fortalecer la articulación entre el sector público y privado frente al proceso de reconstrucción del Municipio. Informó que en dicha reunión participarían dos jóvenes vinculados a empresas de inteligencia artificial, uno de ellos oriundo de Cartago y otro residente en el Municipio, quienes presentarían una propuesta orientada al desarrollo de una plataforma tecnológica para el seguimiento y transparencia del proceso de reconstrucción. Explicó que la herramienta permitiría consolidar y visualizar información relacionada con los daños ocasionados por la emergencia, los requerimientos de la ciudadanía, los aportes de cooperación internacional y las contribuciones provenientes de diferentes sectores. Asimismo, contemplaría mecanismos para hacer seguimiento a los recursos recibidos e invertidos y a los resultados obtenidos, con el propósito de fortalecer la transparencia y facilitar la participación de la comunidad, el sector privado y la cooperación internacional.

La Concejal destacó que el uso de herramientas tecnológicas e inteligencia artificial podía constituirse en un mecanismo estratégico para mejorar la gestión, trazabilidad y transparencia del proceso de reconstrucción, así como para fortalecer la confianza ciudadana. Finalmente, consideró pertinente articular esta iniciativa con la Comisión Accidental para la Recuperación del Tejido Productivo y la Reactivación Económica de Cartago, recientemente creada por iniciativa del H.C. JHON FREDY SERNA, señalando que estas herramientas también podrían contribuir al seguimiento de las acciones orientadas a la recuperación del tejido empresarial y productivo del Municipio.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. ADALBERTO MALDONADO, quien manifestó su preocupación por la situación de las familias afectadas por la emergencia que habían perdido sus viviendas o se encontraban en inmuebles con posibles condiciones de riesgo, así como aquellas que habían tenido que trasladarse temporalmente a viviendas de familiares. En este sentido, solicitó

precisar qué dependencia o entidad de la Administración Municipal tenía actualmente a su cargo la gestión de vivienda, teniendo en cuenta que anteriormente el Instituto Cartagüeño de Vivienda (INCAVI) ejercía funciones relacionadas con vivienda nueva, mejoramiento y atención de las necesidades habitacionales de la población. Asimismo, planteó la necesidad de establecer cuál era la entidad competente para realizar la evaluación técnica de las viviendas afectadas, señalando que estas revisiones debían ser efectuadas por profesionales idóneos y con las competencias requeridas. Solicitó, por tanto, que se oficializara ante la Administración Municipal la necesidad de informar a la Corporación sobre la dependencia responsable y sobre las acciones previstas para atender las afectaciones habitacionales derivadas de la emergencia. El Concejal también expresó su preocupación por las afectaciones registradas en el patrimonio arquitectónico y cultural de Cartago, particularmente en el centro histórico, señalando la necesidad de conocer las acciones adelantadas para su protección y recuperación.

En este punto, la H.C. SANDRA ALZATE señaló que el centro de Cartago contaba con protección patrimonial y que existía un comité encargado de adoptar decisiones relacionadas con este ámbito, en articulación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Consideró necesario solicitar información al enlace de patrimonio de la Secretaría de Planeación sobre las reuniones realizadas, las decisiones adoptadas y las acciones previstas para la recuperación de los bienes patrimoniales afectados, incluyendo los templos religiosos.

Continuando con su intervención el H.C. ADALBERTO MALDONADO respaldó la solicitud y reiteró la importancia de que la Administración Municipal informara a la Corporación sobre el estado actual del patrimonio del Municipio, las afectaciones ocasionadas por la emergencia, las medidas de protección y recuperación previstas y la articulación adelantada con las entidades del orden departamental y nacional. Finalmente, señaló la necesidad de fortalecer el seguimiento institucional al patrimonio municipal y de que la dependencia o funcionario responsable presentara ante el Concejo la información correspondiente.

CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente manifestó que, no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las **11:28 horas** y convocó para el día **miércoles 19 de agosto de 2026,** a las 15:00 horas.

H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Giancarlo Upegui Rivas.
Secretario de Actas.